

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ
PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)
ABRIL 2 DEL 2.019

Introducción

El pensar juntos como comunidad educativa el proceso de la inclusión, conjugando saberes, vivencias, sueños, ideas y proyectos nos pone a todos en el mismo camino y nos motiva a construir, a continuar construyendo mejores posibilidades para los estudiantes a través del IDEARIO ABADISTA y de las teorías emanadas por la UNESCO y de muchas personas y entidades interesadas en que la inclusión sea una realidad en la práctica, más que en el papel.

Creemos en un lugar posible, “una escuela posible”(a propósito del programa diseñado por la secretaría de educación y la U. de A. para los Colegios de Calidad), donde los aprendizajes y la convivencia son protagonistas en un mundo enriquecido por la diversidad, siendo esta NUESTRA mayor fortaleza.

Nuestro P.E.I. se presenta a través de las diferentes gestiones de calidad, respetando y profundizando la filosofía Institucional, la filosofía de la inclusión, para lo que conjuntamente todos aportamos, cada uno a través de lo que vive y entiende, pero eso sí, respetando lo que el otro también vive y entiende, compartiendo y buscando puntos de entendimiento, donde ser diferente o pensar diferente, en lugar de crear barreras, abre nuevos horizontes, horizontes de aprendizaje, de entendimiento, de convivencia

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1 Concepto

El Plan Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez lo concebimos como una construcción colectiva de la comunidad educativa. Es una síntesis del qué hacer educativo, académico, pedagógico, comunitario, administrativo y de bienestar de la Institución. Nuestra apuesta fundamental es por la Inclusión, expresada en la realidad desde la práctica, garantía y restitución de derechos, por lo tanto se hace necesario ampliar y precisar este aspecto central.

Nuestro devenir nos ha llevado a transitar los caminos que poco a poco nos llevan a prácticas inclusivas, capaces de responder a la misión de la institución, de acoger una población estudiantil más heterogénea y con necesidades específicas en cuanto al saber, sentir y saber hacer y que como lo expresara el uno de los rectores que han pasado por la Institución Señor Octavio Díaz Serna, “las puertas

están abiertas para todos.” Y explicar: “nosotros queremos mostrar que aquí no existe la exclusión en ninguna de sus presentaciones, manejamos el entorno de respeto por los derechos humanos como lo hizo el finado Dr. Héctor Abad Gómez”.

Esta idea de inclusión trasciende la apertura de la institución a todo tipo de estudiantes, y como lo expresa Temario Abierto sobre Inclusión¹, se parte de los siguientes fundamentos claves:

1. La educación inclusiva surge del convencimiento de que el derecho a la educación es un derecho humano básico que está en el fundamento de una sociedad justa.
2. Para lograr este derecho, el movimiento de educación para todos está trabajando a fin de que haya una educación básica de calidad para todos.
3. Es necesario habilitar a las escuelas para que atiendan a todos los niños(as), jóvenes y adultos.
4. Atender a todos los estudiantes, prestando especial atención a aquellos que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades educativas tales como los alumnos con necesidades especiales y discapacitados, diversidad étnica y otros.

De esta manera la inclusión, es “uno de los principales medios disponibles para fomentar una forma más profunda y armoniosa del desarrollo humano y de ese modo, reducir la pobreza, la exclusión, la ignorancia y la guerra.”²

Esta visión implica que la educación debe verse, no como un privilegio de unos pocos, sino como un derecho de todos, que se lleva a cabo con calidad y garantizando todas las condiciones para disminuir las barreras de aprendizaje y participación.

Las reflexiones acerca del: “deber ser”, de la población heterogénea que recibe la institución y su idea de ser la institución de la inclusión hace que se continúen abriendo puertas a estos modelos y tanto desde las prácticas como desde el PEI y los documentos que la institución escribe se hace referencia a la inclusión.

Hoy, con una visión más amplia de lo que la sociedad espera de los niños, jóvenes y adultos que forma, la institución se ha comprometido con la construcción del proyecto pedagógico de la inclusión, entendida ésta, como el conjunto de alternativas entre el conocimiento y la convivencia desarrollada a través de todas las gestiones de la escuela (administrativa, directiva, académica y comunitaria) que establece los principios de una cultura inclusiva que permite la coexistencia de diferentes formas de socialización, de entendimiento del mundo, y de generación de patrones de relación diferentes, de libertad y diversos valores.

A la luz de la teoría de Freire que expresa en su libro *Pedagogía de la liberación*: “La educación como práctica de la libertad, su preocupación por la educación y su vinculación con los procesos de construcción de ciudadano: ser ciudadano, ser sujeto de la historia, de su propia historia que se construye en primera instancia en la comprensión de la realidad, de su sometimiento, negación de la ciudadanía. Cuanto más sea llevado a reflexionar sobre su situacionalidad, sobre su enraizamiento temporal espacial, más emergerá de ella conscientemente “cargado” de compromiso con la realidad en la cual, porque es sujeto no debe ser nuevo espectador sino que debe intervenir cada vez más.

1.2. Alcance

El presente Proyecto Educativo Institucional, es fruto del trabajo participativo y en equipo de las comunidades educativas de los colegios: Héctor Abad Gómez y Nocturno del Centro, que a partir de la resolución 16285 del 27 de noviembre del año 2002, entraron a conformar la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ**.

En su construcción se consideran los aspectos fundamentales de los proyectos educativos que cada colegio tenía al momento de la fusión, de los cuales se retoman las consideraciones fundamentales y pertinentes que permitieron su estructuración en un único **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** que identifica a la nueva institución.

Es actualizado cada que las dinámicas y vivencias Institucionales lo requieren y ameritan. Desde el 2007 (fecha de consolidación del P.E.I. que recoge todas las Instituciones conformando una sola), hasta la fecha, se ha trabajado conjuntamente con el equipo de calidad y con todas las instancias Institucionales, buscando retroalimentar y enriquecer el contenido del presente documento, pretendiendo que lo que esté en él sea lo que la comunidad ha aportado, entendiendo que no es la última palabra. Son las bases y el direccionamiento, pero en todo momento es fortalecido con el aporte de saberes, las buenas prácticas pedagógicas y las experiencias y vivencias de todos.

- ¿Cuál es el campo de acción del PEI?: Es el horizonte institucional y la ruta estratégica de actuación.
- ¿Qué función cumple dentro de la institución educativa?: Es la herramienta por excelencia que orienta el futuro institucional condensando todo el pensamiento y la intencionalidad pedagógica y social.

- ¿Hasta dónde la orienta?: Hacia un tiempo adecuado en su futuro mediato y con énfasis en la garantía de derechos y la Inclusión como intencionalidad en la apuesta institucional.

1.3 Marco Legal

Nuestro PEI se ha construido respondiendo con los principios y disposiciones legales educativas contempladas en la legislación vigente, la descripción de su adopción se sintetiza así:

La Constitución Nacional de la República de Colombia en los Artículos 10, 26, 27, 41, 44, 45, 53, 58, 67, 68, 333 constituye los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional y la acción educativa diaria, de igual forma la Ley 115 de 1994 que regula, define y desarrolla la organización y la prestación de servicio público de la educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), media técnica, media académica y la educación para adultos se ha convertido en la carta de navegación que posibilita la construcción y permanente actualización del Proyecto Educativo Institucional.

Cada uno de los decretos vigentes ha aportado al enriquecimiento y configuración de la propuesta de formación del PEI así:

- Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994: reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, la Directiva Ministerial N° 0016 del 24 de septiembre de 2003: Orientaciones sobre la normatividad aplicada a las instituciones educativas privadas de educación formal, la Política Nacional de Educación Ambiental **SINA** Julio de 2002 y Decreto 1743 de 1994, Competencias ciudadanas noviembre de 2003 MEN y los Estándares de las áreas fundamentales expedidos por el MEN han permitido la construcción del Plan de Estudios y de los Proyectos Educativos transversales
- Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996, por medio del cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con discapacidades o con talentos excepcionales.

Internacional: declaración de Dakar 2000 en la ciudad de Senegal, la educación inclusiva se define como aquella que se compromete a hacer lo que se considere necesario para proporcionar a cada estudiante de la comunidad el derecho inalienable de pertenencia a un grupo, a no ser excluido.

Nacional: guía 34 de MEN de 2009 en el área de gestión directiva y el proceso de direccionamiento estratégico y horizonte institucional, componente: políticas de “inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural”

Colombia a partir de la Constitución del 91 se define como un País de Regiones y Multicultural, un estado promotor de la convivencia pacífica, garante de los derechos de todos los ciudadanos, en un marco de equidad, dialogo y participación social.; además ha establecido una legislación muy favorable para los grupos y personas diferentes, pero aún permanecen en el papel, nuestro deber como educadores es hacerlo real, practico que se cumpla; veamos algunos componentes de Ley que justifican este proyecto inclusivo.

La Ley 70 de 1993 de comunidades Afro colombianas en su artículo 39, dice que:

”El Estado velará para que en el sistema nacional educativo se reconozca y difunda el conocimiento de las práctica culturales propias de la comunidades negras y sus aportes a la historia Y a la cultura colombiana a fin de que ofrezca una información equitativa y formativa a las necesidades y culturas de esas sociedades. En las áreas de sociales de los diferentes niveles educativos se incluirá la cátedra de estudios Afrocolombianos conforme con los currículos correspondientes”.

El artículo 39 está reglamentado por el decreto 1122 de junio 18 de 1998, según el cual todos los establecimientos educativos estatales y o privados que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media deben incluir en sus proyectos educativos institucionales la cátedra de estudios afrocolombianos.

Colombia a partir de la Constitución del 91 se define como un País de Regiones y Multicultural, un estado promotor de la convivencia pacífica, garante de los derechos de todos los ciudadanos, en un marco de equidad, dialogo y participación social.; además ha establecido una legislación muy favorable para los grupos y personas diferentes, pero aún permanecen en el papel, nuestro deber como educadores es hacerlo real, practico que se cumpla; veamos algunos componentes de Ley que justifican este proyecto inclusivo.

La Ley 70 de 1993 de comunidades Afro colombianas en su artículo 39, dice que:

”El Estado velará para que en el sistema nacional educativo se reconozca y difunda el conocimiento de las práctica culturales propias de la comunidades negras y sus aportes a la historia Y a la cultura colombiana a fin de que ofrezca una información equitativa y formativa a las necesidades y culturas de esas Sociedades. En las áreas de sociales de los diferentes niveles educativos se incluirá la cátedra de estudios Afrocolombianos conforme con los currículos correspondientes”.

El artículo 39 está reglamentado por el decreto 1122 de junio 18 de 1998, según el cual todos los establecimientos educativos estatales y o privados que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media deben incluir en sus proyectos educativos institucionales la cátedra de estudios afrocolombianos.

- Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997: por el cual se establecen las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, por la cual se establecen las normas relativas a la prestación del servicio educativo de nivel preescolar.
- Decreto 1122 del 18 de junio de 1998: por el cual se expiden las normas para el desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
- Decreto N° 1290 de 2009 y 3055 del 12 de diciembre de 2002: Disposiciones sobre currículo, evaluación y promoción de los educandos. Que ha permitido la revisión del currículo y establecimiento de las metas de calidad en el Manual de Convivencia.
- Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, la Resolución 1730 del 18 de junio de 2004: Reglamenta la organización de la jornada escolar y laboral de docentes y asignación académica y el Decreto 1373 del 24 de abril de 2007: establece un receso estudiantil en octubre. Llevaron a la definición de la jornada única:
- Preescolar: 800 horas. Básica primaria: 1.000 horas. Básica secundaria y Media 1.200 horas (hora: 60') y se ajusta el cronograma institucional a la norma.
- Decreto 1286 del 27 de abril de 2005: Normas para la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos.
- Decreto número 1965 de septiembre de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los derechos humanos, En marzo de 2013 fue sancionada la **Ley 1620** que creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar”

- Decreto 1038 a Nivel Nacional. Ley 1732 de 2015 la implementación de la **Cátedra de La Paz** en todas las instituciones educativas del país de preescolar, básica y media, tanto de carácter oficial como privado.
- Decreto 1192 de 2009. Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de enero 26 de 2006 sobre el documento a la cultura del: “La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales, dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo” (Ley 1014, Art. 1 L. e). Reglamentada parcialmente por el **Decreto** 2851 de 2013:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
 - b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
 - c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
 - d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;
- La Ley 1010 del 23 de enero de 2006: Se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo y la Resolución 734 de 2006 del Ministerio de Protección Social: Procedimientos para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la ley 1010 con la que se ha podido hacer la redacción de un primer borrador del capítulo del reglamento de trabajo que contemple mecanismos para prevenir el acoso laboral y procedimiento interno para solucionarlo.
 - Ley de obesidad, ley 1355 de 2009. La cual obliga a las instituciones educativas a velar por la nutrición de sus estudiantes.

- Ley 1098, Ley de infancia y adolescencia. La cual entra a fortalecer el código de la infancia para los procedimientos legales con los menores de edad.
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 del servicio social obligatorio: por el cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio.
- Lineamientos curriculares de las diferentes áreas del MEN.
- Estándares básicos de competencias en diferentes áreas.
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

En conclusión el marco legal lo hemos materializado en acciones concretas que dinamizan y hacen posible el desarrollo de nuestro PEI.

1.4 Justificación Pedagógica:

Desde la inclusión, la institución pretende la socialización del estudiante, la valoración de sí mismo, su dignificación, la recuperación de la confianza y la autoestima, el mejoramiento del nivel de motivación, es decir, la formación de un ciudadano que tenga conocimientos y los sepa aplicar en un momento histórico, donde la participación a través de sus propuestas lo hagan copartícipe de la transformación de la sociedad, que le brinde felicidad, le permita vivir en armonía con otras personas y se disminuyan las brechas de una sociedad capitalista, se propone una metodología, donde el alumno y profesor están al mismo nivel como sujetos, donde las relaciones estudiante, maestro y comunidad son de corresponsabilidad.

Entonces se repiensa todo el currículo, a través del proceso de flexibilización curricular, los horarios, las formas de relación, se hacen gestiones para ofrecer una educación con calidad y dar a conocer todo lo que la ciudad ofrece a estos estudiantes.

La inclusión es una manera de enriquecer la vida institucional, una forma de ser y estar en el mundo, por eso se piensa, y se reflexiona en el colectivo, la necesidad de la integración curricular evidenciada en las prácticas pedagógicas de la Comunidad Educativa.

Se quiere formar un sujeto integral: en su ser, en su hacer, en su pensar, en su sentir, y su relación con el medio ambiente, que pueda transformar la sociedad en la que habita.

Se camina hacia la conformación de una cultura, unas prácticas inclusivas y políticas inclusivas. Se ha avanzado con elementos, sueños, fuerza y ganas para realmente constituir la institución de la inclusión, haciendo todo lo pertinente para alcanzar las metas planteadas.

La propuesta es apoyar la construcción de un proyecto educativo que le permita a la comunidad vivenciar otras formas de relación con las personas, los espacios, los tiempos, reconocer sus posibilidades como seres humanos y confiar en otras lógicas de bienestar que fortalezca su proyecto de vida.

Pensar en la cultura inclusiva implica, considerar un entramado y tejido de significados inmersos en un contexto local, que reivindica procesos de identidad relacionados con ritmos, estilos, gustos, elecciones, decisiones de cada sujeto.

En este sentido, la institución educativa adquiere mayor importancia en la medida en que genera para la comunidad oportunidades de habitar una escuela que respeta, comprende y acoge los múltiples saberes necesidades e intereses de una comunidad diversa. De esta manera confluyen aspectos como el territorio, las normas, los valores, las costumbres, las creencias, tradiciones y la posibilidad de reconfigurarlos.

Como materialización de la pedagogía inclusiva, y afín con el ideario de Héctor Abad Gómez, se ha hecho necesario la creación de la cultura Abadista, mediante la construcción y participación conjunta, donde el sueño de inclusión, el derecho a la educación y la restitución de este derecho sean posibles, ofreciendo una educación con sentido y calidad, dejando ver la escuela que se sueña, donde se puede sonreír, aprender, jugar, experimentar, investigar, crear y recrear. Llevando el aula a otros contextos, transformándola diariamente para el disfrute de la comunidad educativa.

Generar una cultura Abadista donde los protagonistas en conjunto permitan llevar a la acción, la propuesta pedagógica fundamentada en la inclusión, en la que se fomente el respeto a la diferencia, la equidad, la cooperación, el compromiso y la solidaridad, desde las lógicas cotidianas.

Niños, adolescentes y adultos participan de manera responsable y constructiva en los diferentes ámbitos en los que se encuentran; comprendiendo que la pluralidad, la inclusión y el conocimiento, forman parte de las oportunidades y riquezas del ser humano; posibilitando así la construcción de un sujeto crítico, creativo, autónomo, responsable, con conciencia ética y social, capaz de relacionarse y desempeñarse de manera asertiva en todos los espacios donde interactúa.

Por tanto en los últimos años, la Institución Educativa Héctor Abad Gómez se ha caracterizado por ofrecer a la comunidad educativa propuestas pedagógicas orientadas a la diversidad de la población Abadista. Intentando un diálogo de saberes que permiten reflexiones y controversias de gran complejidad, donde el Qué y el Cómo son la búsqueda de estrategias que permitan dar respuestas a las particularidades, necesidades, intereses y potencialidades de la población estudiantil en la diferencia; es decir, la propuesta pedagógica de la Institución se

basa en los fundamentos y normas de la educación inclusiva, lo que significa generar condiciones de participación en el aprendizaje, la enseñanza y la democracia en la configuración de ciudadanos con capacidad de resolver situaciones cotidianas en comunidad y sus diferentes ámbitos intelectual, moral, social, científico, biológico, entre otros.

La propuesta pedagógica institucional se fundamenta en la formación integral de los estudiantes, fomenta el aprendizaje colectivo e intenta ofrecer estrategias pensadas para favorecer el aprendizaje partiendo de metas comunes que disminuyen y/o superan la exclusión ante cualquier señalamiento; lo que significa garantizar el acceso, la participación, el aprendizaje, la permanencia y la promoción.

En esta misma línea la propuesta pedagógica está encaminada en la planeación, organización y desarrollo de actividades que favorecen el seguimiento y la evaluación del proceso de formación de los estudiantes, donde los principios que se incluyen en esta construcción son la flexibilidad, la participación, el desarrollo del pensamiento autónomo y crítico y el reconocimiento de la diversidad.

La educación inclusiva, entonces, como propuesta pedagógica favorece el trabajo académico en tanto promueve constantemente estrategias que fomentan la cooperación, el respeto por el otro, el reconocimiento de la diferencia y la solidaridad entre: los estudiantes, entre estudiantes y docentes, entre estudiantes - docentes y directivos y entre éstos y la comunidad educativa en general. Es así como el aprendizaje se visiona de manera bidireccional, en interacción con contextos institucionales y culturales sin desconocer circunstancias sociales, económicas, políticas y educativas que nos afectan o nos potencian favoreciendo el desarrollo personal y social de cada estudiante.

1.5 Términos y definiciones (aca se debe incluir glosario con términos y listar las siglas. Se elabora al final)

2. ANALISIS DE SITUACION INSTITUCIONAL

2.1 Reseña histórica

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, tiene su origen en el Colegio Nocturno del Centro y el Colegio Héctor Abad Gómez, quienes a su vez, cada uno por su parte fueron producto de fusiones anteriores. Por su parte, el Colegio Nocturno del Centro se había originado de la fusión del INDEM del CENTRO (COA) José María Córdoba y El Colegio Vicenta María. El Colegio Héctor Abad Gómez, por su parte, era producto de la fusión de las escuelas Simón Bolívar, República del Brasil, República Argentina y Estanislao Gómez Barrientos.

Estas fusiones configuran lo que hoy es la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, cobrando vida legal el 27 de noviembre del año 2002 mediante la

resolución 16285, e iniciando su vida Institucional en marzo del 2003. Ver anexo No.1 (Historia de la Institución).

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ ha ido construyendo su propia historia de acuerdo con los contextos en los cuales ha desarrollado su labor formativa, las transformaciones que exigen las dinámicas pedagógicas, los cambios de normativa, el fortalecimiento del principio de inclusión y el afianzamiento del ideario y cátedra Abadista. Los aspectos más destacados de tal historia son: La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, ubicada en el centro de la ciudad, adquiere el carácter de colegio mediante Resolución Departamental 101325 de diciembre 12 del año 2000, conferido a la Escuela Urbana Héctor Abad Gómez y resultante de la fusión de las escuelas urbanas República del Brasil, Simón Bolívar, República de Argentina y Estanislao Gómez Barrientos, la que, según Resolución Departamental 505 del 1 de febrero del año 2000, se autoriza para ofrecer los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, en jornada diurna. Con esta fusión se consolidan espacios y condiciones propias, con demarcadas diferencias ante las otras Instituciones Educativas del sector y de la ciudad, dándole un sello que le imprime su propio carácter y genera su concepción misional: La Inclusión.

Luego, mediante resolución 16285 del 27 de noviembre del año 2002, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Héctor Abad Gómez, queda conformada por los establecimientos educativos, Colegio E. U. Héctor Abad Gómez, Colegio Nocturno del Centro y Coa Vicenta María, continuando de esta manera viviéndose el sueño de inclusión, no solo por parte de quienes al interior de la institución lo visionaron, sino también por parte de la comunidad, protagonista de esta latente necesidad y con pocos espacios de ciudad para que se hiciera realidad. Posteriormente, en febrero de 2009 se inician las actividades en la Sede San Lorenzo, ubicada en el barrio Colón y luego adscrita a la Institución educativa Héctor Abad Gómez bajo la denominación de Sección Darío Londoño Cardona. Esta sección se abre con el fin de responder a las necesidades de población en alta vulnerabilidad a través de un modelo pedagógico inclusivo basado en la flexibilidad curricular. En diciembre del 2013 es aprobada su media técnica en diseño de software o programación en Convenio con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

Durante el año 2014 se inicia una apertura educativa de inclusión ampliada en la I.E.H.A.G. basada en la necesidad educativa de sus familias, por su ubicación dentro del contexto social de ciudad a ella llegan alumnos con extra edad y diferentes tipos de problemáticas sociales, físicas, psicológicas, culturales y familiares

La administración institucional inicia el desarrollo de un programa educativo denominado aceleración del aprendizaje y procesos básicos para alumnos de primaria con extra edad escolar y se define la atención inmediata mediante el acceso educativo a niños con necesidades especiales (dificultad cognitiva, psicosocial, limitaciones físicas, y otros), cuyo objetivo es brindarle un

mejoramiento académico y psicosocial. Para apoyar estos procesos la secretaria de educación designa el aula de apoyo y orientación psicológica. También se tuvo en cuenta el fortalecimiento de la educación de la media técnica para los alumnos que cursan grado décimo y undécimo de bachillerato en la media técnica en los programas: desarrollo de software en convenio con el politécnico Jaime Isaza Cadavid y diseño e integración multimedia en convenio con el SENA, ambos en jornada contraria.

En el transcurso del quehacer educativo, hemos observado diversidad de necesidades de aprendizaje y relaciones sociales complejas de nuestra población estudiantil, dentro de las jornadas académicas cotidianas institucionales.

Al hacerse un análisis pedagógico se observa la necesidad de crear un bachillerato (de sexto a noveno) con programas de flexibilidad educativa en la jornada de la tarde. En consonancia de la propuesta de inclusión educativa en el año 2016, en la sede Darío Londoño Cardona La secretaria de educación del municipio de Medellín conjuntamente con la I..E.H.A.G. se crea un programa flexible educativo para la población indígena Ebera y sus Familias, el cual desarrolla sus procesos educativos orientados por docentes Etnoeducadores en su lengua y cultura nativa.

En el año 2017, viendo las necesidades educativas de la población adulta que llegaba al centro de la ciudad y en el diálogo con los diferentes miembros de las comunidades alrededor de la institución se viabiliza la posibilidad de abrir una jornada sabatina totalmente gratuita. Que es concretizada para el año 2018 con el apoyo de la secretaria de educación municipal.

En la sede Darío Londoño se logra extender la educación básica primaria a jornada única en apoyo a las necesidades familiares de los habitantes del sector.

Hoy en nuestro recorrido institucional educativo hemos alcanzado éxitos, aportando soluciones a problemas sociales educativos, escuchando la gente, fortaleciendo los valores humanos con base en el pensamiento ideológico, humano y social, de Héctor Abad Gómez.

En la actualidad contamos con: educación preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria, educación media técnica, educación por ciclos en jornada nocturna y sabatina, aulas flexibles en primaria (brújula),, aulas flexibles primaria (aceleración del aprendizaje), aulas flexibles etnia ebera, aulas flexibles bachillerato de 6° a 9° (caminando en secundaria).

2.2 Ubicación

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, comprende dos secciones, la Central ubicada en la calle Colombia No 39 -65, teléfonos 216 12 58 y 216 38 05 y la del sector de Niquitao, denominada Sede Darío Londoño Cardona, ubicada en la calle 44 San Juan, número 43 96.

Presta sus servicios en la sede Central en cuatro jornadas con estudiantes, mañana tarde, noche y sabatino, se atienden estudiantes desde preescolar hasta once en la jornada diurna y primaria y bachillerato con metodología de CLEI en la noche y el sabatino. En la sede Darío Londoño Cardona, se atienden estudiantes de primaria en jornada única.

2.3 Identidad institucional

SIMBOLOS

En el año 2005 se convoca un concurso para la selección de los símbolos de la institución y por decisión del Consejo directivo, avalando la decisión del jurado, se eligen los siguientes:

HIMNO

Coro

Con orgullo el pendón levantemos
Que en tus aulas un claro fulgor
De proezas y glorias cantemos
Que el saber su deber pronunció. (bis)

Primera estrofa

De candor la mañana se cubre
y eterniza el sublime blasón;
En tus tares la ciencia y la lumbre,
Nos señala el camino de Dios.

Segunda estrofa

Los derechos humanos se agitan
Y entronizan cual vívida luz;
Con fervor en mi pecho palpitan,
Conquistando la noble virtud.

Tercera estrofa

Su recuerdo acrecienta la vida
Tus valores Abad fluirán;
Brillarán como hoguera encendida,
Prodigando el amor y la paz.

Cuarta estrofa

Victoriosos al fin llegaremos

Que acucioso el futuro estará;
En los libros por siempre hallaremos
Los senderos de la libertad
Letra y Música

VALDIR

BANDERA

La bandera dividida en tres fragmentos horizontales, azul, rojo y verde, distribuidos en igual tamaño y separados con dos pequeños segmentos en blanco y negro. En el centro de la bandera van delineadas las iniciales de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.

El azul significa todo el potencial intelectual que cada actor de la Comunidad Educativa debe poner a fluir desde su visión-misión Institucional, “pensar como el saber hacer con buena voluntad”.

El rojo encarna la fuerza y el vigor que los estudiantes le estampan a sus ansias por salir adelante para convertirse en excelentes estrellas, ciudadanos que deben relucir en otros su interés para sacar adelante sus hogares, su barrio, la ciudad y a Colombia como gestora universal de un trabajo digno.

El verde simboliza toda la esperanza que saca de dentro cada uno de los protagonistas, durante todo el proceso enseñanza aprendizaje, para lograr la meta propuesta de sacar adelante a los estudiantes bachilleres.

El segmento blanco es la paz interior que cada uno debe reflejar consigo mismo en comunión y amor de Dios, dedicándolo al prójimo en la convivencia y

Armonía con arte de vivir felices, el propósito de Dios en nuestra existencia.

El segmento negro, representa la noche como imborrable compañera que lo prosigue al día que vive cada persona, a pesar de su trabajo, continúa formándose e instruyéndose dentro del proceso enseñanza aprendizaje.

ESCUDO

Según las normas exigidas por la heráldica, su diseño representa un castillo dividido en cuatro partes separadas por una cruz, en los cuadrantes tiene tres colores fundamentales, azul, verde, y el rojo, algunas partes en blanco símbolo de paz, el amarillo representa la luz de Jesucristo esencia de Dios que ilumina el espíritu de cada ser humano, se le agrega el color que toman las semillas del fruto cuando se maduran, y el negro indica la jornada nocturna.

En la parte superior lleva una franja con las iniciales de la Institución en color blanco, a sus lados dos estrellas pequeñas, que indican la equidad de la excelencia a que deben llegar los estudiantes de diferente género, todo el contenido del escudo está rodeado por un círculo azul portando el nombre de la

Institución Educativa Héctor Abad Gómez y con el lema, “Educación en Valores Humanos”.

En el primer recuadro, se encuentra un libro abierto que significa la palabra que aclara las dudas cuando se desarrolla cada saber para aplicarlo en el conocimiento de los valores, tomando de referente el amor de Dios, y el de nosotros mismos en la dedicación por el estudio, su fondo rojo también expresa el amor por los demás y la sangre que derramó el doctor Héctor Abad Gómez cuando se le arrebató el derecho a seguir viviendo por caracterizarse un “gran defensor de los derechos humanos”.

En el segundo recuadro, se hallan unas semillas que exteriorizan la siembra de valores que deben germinar con una formación integral para el desarrollo humano, se fusiona con cada una de las áreas del querer saber para saber hacer del estudiante poniéndolo al servicio de su vida cotidiana, lleva un fondo verde revelando la frescura y esperanza de los niños, jóvenes, y adultos que quieran vivir dentro de un medio ambiente de amistad y prosperidad, mejorando la calidad de vida.

En el tercer recuadro, observamos el sol que expresa valores de vitalidad, energía y entusiasmo palpitantes en el corazón de la juventud a flor de piel, la luna, símbolo de la jornada nocturna compañera inseparable del sol para equilibrar la noche y el día se encuentra en un fondo azul que representa la inteligencia, la vitalidad, la sabiduría y la tranquilidad del alma viviente que siente, actúa y se mueve controlando su voluntad con inteligencia.

El último recuadro, enfoca cuatro manos entrelazadas personificando la formación en valores humanos tomando como referente los derechos y deberes con la convivencia ciudadana en el respeto, disciplina, paciencia, responsabilidad, solidaridad, creatividad, tolerancia y trabajo de cada uno de los protagonistas de la Comunidad Educativa. “Todos unidos con amor lo logramos”.

Autora de la Bandera y del Escudo: Blanca Leonor Jiménez Gómez

2.4 Misión

Somos la Institución Educativa pública de la inclusión, flexible e integradora, con procesos pedagógicos y humanos orientados desde los valores y principios Abadistas a la construcción del proyecto de vida de sus estudiantes, liderados y apoyados por un equipo interdisciplinario que promueve la transformación del contexto familiar, social y cultural en el que les corresponde actuar

2.5 Visión

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, para el año 2023, será reconocida como el primer espacio formativo integral de la ciudad que lidere procesos de inclusión a partir de la implementación de modelos flexibles e innovadores que brinden elementos a sus estudiantes para la construcción de su proyecto de vida, desde el desarrollo de competencias académicas, laborales y ciudadanas.

2.6 Políticas Institucionales

2.6.1 Política de calidad

Consideramos de vital importancia, apoyar las políticas en el Temario Abierto sobre Inclusión de la UNESCO y a la luz de los derechos emanados de la C. N. y promulgados por el Doctor Héctor Abad Gómez, en esta Institución Educativa se considera de vital importancia lo siguiente:

- Mantener las puertas abiertas. Para todos aquellos que vean la Institución como una oportunidad para formar o fortalecer su proyecto de vida.
- Acoger las diferencias y fomentar cambios sociales que lleven a fortalecer la democracia y la participación social de todos desde sus diferencias. Implica que la educación debe verse, no como un privilegio de unos pocos, sino como un derecho de todos, que se lleva a cabo con calidad y garantizando todas las condiciones para disminuir las barreras de aprendizaje y participación
- Compromiso con la construcción del proyecto pedagógico de la inclusión, entendida ésta, como el conjunto de alternativas entre el conocimiento y la convivencia desarrollada a través de todas las gestiones de la escuela (administrativa, directiva, académica y comunitaria) estableciendo los principios de una cultura inclusiva que permite la coexistencia de diferentes formas de socialización, de entendimiento del mundo, y de generación de patrones de relación diferentes, de libertad y diversos valores.
- Fomentar la sana socialización del estudiante, la valoración de sí mismo, su dignificación, la recuperación de la confianza y la autoestima, el mejoramiento del nivel de motivación.
- Vivir la inclusión desde un marco conceptual teórico y práctico que muestre no sólo a quienes prestan apoyo u orientación sino también a quienes lo reciben proyectados al mundo que les correspondió vivir en sus hogares, trabajos, medios sociales comunitarios y en el ámbito académico.
- Mirar la inclusión como una manera de enriquecer la vida institucional, una forma de ser y estar en el mundo, propiciando la integración curricular.
- Propiciar para la comunidad Educativa a través de la formación y la interacción oportunidades de habitar una escuela que respete, comprenda y acoja los múltiples saberes necesidades e intereses de una comunidad diversa, para que confluyan aspectos como las normas, los valores, las costumbres, las creencias, tradiciones y la posibilidad de reconfigurarlos de acuerdo a la filosofía Institucional.

- Materialización de la pedagogía inclusiva, y afín con el ideario de Héctor Abad Gómez, donde el sueño de inclusión, el derecho a la educación y la restitución de este derecho sean posibles, ofreciendo una educación con sentido y calidad, dejando ver la escuela que soñamos todos, donde se pueda sonreír, aprender, jugar, experimentar, investigar, crear y recrear. Llevando el aula a otros contextos, transformándola diariamente para el disfrute de la comunidad educativa, todos y todas en general haciendo parte de este reto.
- Continuar aportando a la construcción de la cultura Abadista obtenida o emanada de este Ideario, donde los protagonistas en conjunto permitan llevar a la acción, la propuesta pedagógica fundamentada en la inclusión, en la que se fomenta el respeto a la diferencia, la equidad, la cooperación, el compromiso y la solidaridad, desde las lógicas cotidianas, es decir, profundizando en la formación en valores y en derechos humanos. En conclusión, busca propiciar que cada niño, niña, adolescente, adulto, grupo familiar y educador, hagan posible que la diversidad se presente como un acto sublime, en el cual todos sean protagonistas, donde la convivencia pacífica, armoniosa y creativa se convierta en el diario vivir al interior de los espacios de participación ciudadana de la institución.

2.6.2 Política de inclusión

La institución con su política de inclusión recoge y replica el ideario del médico Héctor Abad Gómez, quién dio una incansable lucha por la defensa de los derechos humanos y la construcción de una sociedad tolerante, es decir incluyente y participativa, y cumple además con la normativa que en esta materia se ha expedido en el país haciendo de la inclusión una política pública de obligatorio cumplimiento.

En su quehacer diario la institución se esfuerza por responder de manera inclusiva al contexto histórico, social y político del país, por ello confluyen en nuestra aulas una gran diversidad de estudiantes procedentes de diferentes tipos de familias, migrantes en su mayoría venezolanos, desplazados por el conflicto armado interno tanto del campo como de la ciudad, reincorporados de grupos armados, niños y niñas en programas de protección del ICBF, menores de edad infractores, indígenas de diferentes comunidades, menores y adultos trabajadores, población con discapacidad, talentos excepcionales, trastornos psicosociales, población LGBTIQ, entre muchos otros, quienes en su condición de estudiantes se inscriben dentro de las diferentes ofertas que propone la institución para satisfacer sus demandas: educación “regular”, programas de brújula, aceleración del aprendizaje y caminando por secundaria, etnoeducación, educación nocturna, sabatino y jornada complementaria en la sede Darío Londoño Cardona.

La inclusión va más allá de posibilitar que la institución educativa abra sus puertas a poblaciones diversas, esta exige para su implementación la definición de políticas y estrategias, la eliminación de barreras que impidan el acceso y la participación, la habilitación de espacios (físicos y de capacitación) atendiendo a los diseños universales del aprendizaje y la implementación, cuando sea necesario, de ajustes razonables atendiendo a la disponibilidad de recursos

humanos, técnicos y tecnológicos, para responder adecuadamente a las necesidades e intereses de la comunidad educativa, ofertando a los y las estudiantes una educación de calidad que favorezca la construcción de un proyecto de vida y el disfrute de los derechos fundamentales en igualdad de condiciones para todas y todos.

La inclusión educativa de las personas con discapacidad está legalmente soportada en:

- El artículo 24 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) que ordena pasar del modelo de educación especial o segregada a la educación inclusiva garantizando a la población con discapacidad el acceso, permanencia, promoción y participación en condiciones de igualdad.
- La Constitución Política de Colombia en su artículo 13 dice que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos y oportunidades sin discriminación. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en estado de indefensión. El artículo 67 dispone que la educación es un servicio público que tiene una función social, el Estado debe garantizar el acceso y permanencia de los menores en el sistema educativo. El artículo 44 define los derechos fundamentales de los niños y establece que estos prevalecen sobre los demás derechos. En el artículo 47 se estipula que “el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”. El artículo 68 señala que “La educación de las personas ‘con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte del servicio público educativo”.
- La Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dice que “La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo”.
- Ley 361 de 1997 que establece los mecanismos de integración social de las personas limitación.
- La ley 762 de 2002 que acoge la Convención "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", realizada en Guatemala en 1999, en la cual se define discapacidad, discriminación y las formas de erradicar esta última.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia que establece la primacía de los derechos de los niños y de las niñas sobre los derechos de los demás y en su artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tiene derecho a la educación gratuita.
- La Ley 1145 de 2007 que organiza el sistema nacional de discapacidad.

- Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba y se adopta la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, firmada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006.
- Ley 1616 de 2013 por medio de la cual se expide la ley de salud mental, define salud mental, prevención, promoción, atención integral, trastorno mental, discapacidad mental, problema psicosocial y ordena la atención integral preferencial y la integración escolar de niños, niñas y adolescentes con trastorno mental.
- Ley 1618 de 2013 que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal asumir la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos y manda la organización del “esquema de atención educativa para la población con discapacidad fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo”.
- Decreto 1075 de 2015, secciones 1 y 2 del Capítulo 5°, Título 3, Libro 2, organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender a los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
- Decreto 1421 de agosto de 2017 que “reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” en los niveles de preescolar, básica y media
- Resolución 583 de febrero de 2018 “Por la cual se implementa la certificación de la discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad”.
- Directivas 04 de julio de 2018 que imparte orientaciones “para la garantía del derecho a la educación inclusiva, el desarrollo de ajustes razonables y la provisión de apoyos para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.

2.7 Filosofía

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, se fundamenta en la inclusión, quien reconoce al estudiante como un ser singular, único e irreplicable; donde la familia, directivos, docentes y demás estamentos de la comunidad educativa, son los motivadores y orientadores para la fundamentación de los valores y principios Abadistas. De esta manera considera al estudiante como el centro del que hacer educativo y protagonista de su transformación, sujeto de hecho y derechos; con sentido crítico, humano, líder y emprendedor, abierto a los demás, activo, responsable y comprometido con su proyecto de vida y de comunidad.

En esta institución de inclusión de puertas abiertas, garantizadora del derecho fundamental a la educación; se diseña e impulsa formación pertinente y contextualizada con estrategias de acceso y permanencia, de equidad así como de calidad; para *atender a poblaciones diversas, en situación de vulnerabilidad y que presentan dificultad para acceder al aula regular*; estas estrategias corresponde a políticas educativas de Modelos Educativos Flexibles.

2.8 Principios Institucionales

De acuerdo con la UNESCO, la educación debe organizarse en torno a cuatro aprendizajes estructurales a saber:

Aprender a conocer: Adquirir los instrumentos de comprensión.

Aprender a hacer: Saber resolver problemas y poder influir sobre el entorno.

Aprender a Ser: Desarrollo integral del sujeto.

Aprender a vivir juntos: Participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas

- **Pertinencia y coherencia del Proyecto Educativo Institucional:** Centrar el proyecto educativo Institucional en relación a las necesidades y aspiraciones de sus estudiantes: niños, niñas, jóvenes y adultos, en consonancia con sus proyectos de vida.
- **Excelencia académica.** Orienta su labor hacia la consecución de un alto rendimiento de la excelencia académica, que conduzcan a alcanzar niveles superiores en los procesos académicos.
- **Equidad.** Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos.
- **Disciplina escolar:** Se entiende como la comunidad educativa debe seguir los códigos de conducta establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.
- **Medio ambiente:** Se entiende como la conciencia y sensibilización por la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y materiales; además, de elementos intangibles como la cultura y lo social para propiciar un entorno saludable.
- **Bienestar:** Se entiende como todas aquellas acciones encaminadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad Abadista.

- **Solidaridad.** Impulsa las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio común.
- **Convivencia.** Entendida como el acatamiento de los principios de la dignidad humana, mediante el respeto mutuo, la divergencia, la solidaridad recíproca y la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, en una interrelación positiva entre ellos.
- **Inclusión:** Se refiere al modo en que el establecimiento educativo debe dar respuesta a la diversidad: De género, necesidades educativas especiales, discapacidades, étnicas, creencias, políticas, económicas entre otras.
- **Transparencia.** Uno de los fundamentos de la acción Institucional es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos.
- **Sentido de pertenencia:** Se entiende como la comunidad educativa se vincula, se apropia y participa activamente en la construcción de la vida escolar, reconociendo la importancia de la institución en la sociedad

2.9 Valores Institucionales

De acuerdo al Art. 22 del Manual para la convivencia institucional:

“La I.E. pretende que los valores sean transmitidos de generación en generación, según lo establecido en el ideario abadista, para que la comunidad educativa logre alcanzar las metas, entender que el comportamiento debe orientarse por los más altos criterios de ética personal, excelencia profesional y responsabilidad organizativa.

1. FORTALECIMIENTO DE LA PROPIA IDENTIDAD: Es una construcción individual y colectiva, que implica el reconocimiento como sujeto histórico y único, pero al mismo tiempo requiere el reconocer y asumir los valores de los grupos culturales entre los cuales se encuentra inmerso.

2. JUSTICIA: Consiste en proporcionar los servicios que son de nuestra responsabilidad, sin distinción alguna en razón de género, credo, condición social, características étnicas, condición económica, filiación política u otra y no

responder a intereses internos o externos que no correspondan a nuestra normativa.

3. RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de asumir y de “responsabilizarse” de las consecuencias de sus actos.

4. CORRESPONSABILIDAD: Entender que no se está solo y que se actúa en concordancia con el entorno, a la vez que se contribuye a su construcción. Esto quiere decir que la responsabilidad es común a dos o más personas quienes comparten una obligación o compromiso.

5. PARTICIPACION: Se es parte de una comunidad que requiere de todos, individual y colectivamente.

6. RESPETO: Valor esencial en las relaciones interpersonales. Es aprender a vivir y convivir con las diferencias de cada uno. Representa la valoración por sí mismo y por los demás.

7. HONESTIDAD: Hace referencia a actuar con la verdad, actuar de acuerdo con lo que se piensa y se dice, defendiendo lo que es correcto entre derechos, deberes y valores.

8. TOLERANCIA: Aceptación de los demás como son, en sus ideas y forma de ser; al tiempo que respetar la ética acordada y la normativa aplicable, lo que hace posible una sana convivencia en un mismo espacio con personas de diferentes culturas, de diferentes creencias.

9. PERDON: Es renunciar al resentimiento que cause una ofensa o agresión.

10. PAZ: Es un estado de justicia y solidaridad, como resultado de la aplicación de todos los valores para la construcción de un mejor entorno.

11. AMOR: Valor fundamental para la realización de nuestra vida. El eje fundamental de cada persona en el cumplimiento de la responsabilidad con pasión, compromiso y empatía para el bienestar del ser humano.

2.10 Política de calidad

Alcanzar la excelencia en los procesos de inclusión y formación integral a niños, niñas, jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad social que les permita proyectarse como los ciudadanos que demanda la sociedad actual en concordancia con los principios y valores Abadistas, a través de la revisión y el mejoramiento continuo de los procesos

2.11 Objetivos de calidad

Afianzar la cultura de la calidad Educativa por medio de procesos que permitan el mejoramiento continuo.

- Ofrecer a los estudiantes que asisten a la institución opciones educativas formales de carácter abierto, dinámico y flexible con enfoques metodológicos que promuevan la interacción y el diálogo como opciones claras de aprendizaje y de desarrollo de cambios sociales.
- Contribuir a la oferta educativa de niños jóvenes y adultos de la ciudad de Medellín y del Área Metropolitana, mediante la implementación de metodologías apropiadas a los intereses específicos de los distintos grupos de estudiantes, acorde con los lineamientos legales vigentes. .
- Continuar la reflexión sobre la inclusión apoyada en las experiencias pedagógicas con niños, jóvenes y adultos, teorizando, sistematizando y generando nuevos modelos de trabajo educativos.
- Continuar generando mecanismos y estrategias de participación en la comunidad como opción democrática, comprometida y plural, para resolver los conflictos y mejorar las condiciones de vida.

2.12 Perfil Institucionales

2.12.1 Perfil del estudiante

El perfil que queremos formar en nuestros estudiantes no es un punto de partida. No es como deben llegar. Ellos llegan de muchas formas, de diversos lugares, con muchas diferencias y así los aceptamos, pero lo que queremos formar en ellos es a lo que apuntamos con nuestros programas de formación, fundamentados en la filosofía de la inclusión y apoyados en el pensamiento del Doctor HECTOR ABAD GOMEZ. Resaltando nuevamente que nuestro propósito es educar en valores y en derechos humanos.

El perfil del estudiante que se pretende formar es: Un sujeto ético, capaz de asumir una posición política a través de fomentar la participación, el liderazgo y pensamiento crítico; protagonista en su proceso de aprendizaje, defensor y promotor de los derechos humanos y del medio ambiente, que ejerza los deberes ciudadanos, en aras de su corresponsabilidad en el entorno donde se desenvuelva.

Sujeto que asuma una postura autónoma fundamentada en los valores abadistas que le permitan el reconocimiento de sus características en su etapa evolutiva, para construir su proyecto de vida, a partir del reconocimiento de sus habilidades y destrezas que lo fortalecerán para ser competitivo en el campo social y laboral.

2.12.2 Perfil del Directivo Docente

El directivo tendrá capacidad de liderazgo en la gestión escolar, competencias ciudadanas, principios y valores institucionales, conocimiento del contexto, compromiso y responsabilidad en la toma de decisiones, logrando así orientar los procesos de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta la empatía y la flexibilidad con el otro. Además, ser capaz de incorporar estrategias y ajustes razonables que favorezcan la diversidad y la multiculturalidad educativa.

2.12.3 Perfil del Docente

Acorde a la política de inclusión que caracteriza la filosofía institucional, se propende que el docente cuente con la idoneidad para liderar procesos que atiendan la diversidad, el conocer el horizonte institucional los involucra en su quehacer diario para contribuir en el bienestar de la comunidad educativa.

Es por esto que se busca que el perfil del educador de esta institución sea:

- Sensible y solidario frente a su contexto escolar en su labor como maestro, para fortalecer los procesos pedagógicos, promoviendo el trabajo en equipo, orientando la formación del ser humano como eje fundamental en la educación de ciudadanos éticos, autónomos, críticos de su realidad social y competentes para generar transformaciones sociales.
- Un maestro con capacidad de adaptación, con apertura al cambio, que se involucre y trabaje por el mejoramiento continuo. Inquieto ante las nuevas propuestas pedagógicas y del conocimiento.
- Un maestro Con responsabilidad y compromiso social, que entienda que de su trabajo, dependen muchas de las opciones y elecciones de sus estudiantes.
- Un maestro Con profundo respeto y valoración por la diferencia.
- Un maestro que acompañe, acoja y oriente. Conocedor de la realidad de sus estudiantes y con gran capacidad de aceptación hacia ella.
- Un maestro que aplique la evaluación como herramienta pedagógica para el mejoramiento, utilizando la creatividad e innovación con propuestas atrayentes para cualificar la calidad educativa.
- Un maestro con buenas relaciones interpersonales. Mediador y conciliador.
- Un maestro que utilice la tecnología como una de las estrategias de comunicación con los estudiantes.

2.12.4 Perfil de Personal Administrativo

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, cuenta con personas capacitadas conocedora de sus funciones y herramientas para desempeñar de manera eficaz,

responsable y oportunamente las funciones asignadas, preocupadas por actualizarse permanentemente en aras de ofrecer a la comunidad educativa un servicio de calidad, siendo competitivas con las políticas actuales de la educación y de la institución.

Toda persona que desempeñen las funciones debe:

- Ser personas conocedoras del marco legal de educación.
- Tener conocimientos de las herramientas de ofimática y/o disposición y apertura para el aprendizaje continuo.
- Trabajar en equipo y liderar los procesos de su área.
- Tener disponibilidad y actitud para los diversos cambios dentro de su área.
- Manifestar el sentido de pertenencia con una postura de lealtad, de respeto y de cuidado por todo lo relacionado con la institución educativa.
- Ser solidario y respetuoso con los compañeros y miembros de la institución educativa.
- Dar un trato amable y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con la jornada laboral asignada.
- Socializar las capacitaciones que reciba en nombre de la Institución Educativa.
- Responder por el cuidado y conservación de los elementos de trabajo a su cargo.
- Evitar los comentarios de mal gusto que afecten negativamente el clima organizacional.
- Entregar a tiempo todos los informes y requerimientos de las diversas instancias.
- Tener capacidad para la solución de conflictos y resolución de problemas.
- Ser proactivos y asertivos.

2.12.5 Perfil del personal de Auxiliar de Biblioteca

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez cuenta con un personal responsable del cuidado, orden y servicios prestados por la biblioteca escolar. Además, su función es la de servir de enlace entre la información que se desprende de los fondos bibliográficos de la biblioteca y la comunidad educativa. Al mismo tiempo, debe seleccionar las colecciones de libros, clasificarlos y facilitar el acceso a ellos, entendiendo las necesidades del lector como punto de partida para una formación constante.

Toda persona que desempeñen las funciones debe:

- Manifestar el sentido de pertenencia con una postura de lealtad, de respeto y de cuidado por todo lo relacionado con la institución educativa.
- Dar un trato amable y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.

- Orientar a todas las personas que visitan la institución, guiándolas hacia los sitios hacia donde se dirigen.
- Garantizar el cuidado y circulación del material bibliográfico.
- Tener sentido de pertenencia por la institución educativa.
- Ser una persona comunicativa, participativa y asertiva.

2.12.6 Perfil del personal de Vigilancia

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, cuenta con un personal de vigilancia que debe tener la responsabilidad de la vigilancia, permanecer alerta y tener capacidad de reaccionar, lo cual le permitirá actuar preventivamente frente a cualquier situación que se presente en la institución.

Toda persona que desempeñen las funciones debe:

- Brindar información pertinente y a tiempo a la comunidad educativa.
- Mantener un trato amable con la comunidad educativa.
- Orientar a la comunidad educativa sobre los procesos a los cuales se va a remitir.
- Prestar un servicio idóneo y cortés, ya que es la primera impresión que tiene la comunidad educativa.
- Tener sentido de pertenencia por la institución educativa.
- Seguir los lineamientos y/o orientaciones de la Rectoría y Coordinación.
- Realizar rondas individuales y acompañados solamente cuando la situación lo amerite, a los distintos sitios de la institución, para asegurarse que no hay ningún problema que requiera su intervención.
- Solicitar la autorización escrita, para retirar cualquier bien o enseres que pertenece a la institución.
- Registrar en la minuta los bienes y enseres que ingresan y salen de la institución.
- Permitir la salida de los estudiantes de la institución durante la jornada escolar, siempre y cuando vayan con un adulto y con el respectivo permiso firmado por los coordinadores o persona autorizada por éstas y devolver los permisos una vez finalice la jornada a la coordinación.
- Autorizar la salida de grupos siempre y cuando se lleve la autorización de salida.
- Orientar a la persona que traiga la correspondencia para que la haga llegar a la secretaria.
- Informar de manera oportuna cualquier novedad que se presente en la institución educativa.

2.12.7 Perfil del personal de Oficios Varios

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, cuenta con un personal de oficios varios respetuosos, colaboradores, prudentes, honestas, leales, eficientes en su labor y cuidadosos en el manejo de los recursos

Toda persona que desempeñen las funciones debe:

- Mantener organizado y limpio el sitio de trabajo y sus alrededores.
- Colaborar con el aseo de oficinas, pasillos, unidades sanitarias, salas de informática, laboratorios y los demás espacios exteriores patios, jardines, porterías, canchas.
- Colaborar con la organización de los espacios donde se realicen eventos de la institución.
- Manifestar el sentido de pertenencia con una postura de lealtad, de respeto y de cuidado por todo lo relacionado con la Institución Educativa.
- Dar un trato amable y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Orientar adecuadamente a todas las personas que visitan la institución.
- No fomentar los comentarios de mal gusto que afecten negativamente el clima organizacional.
- Responder por el mantenimiento y conservación de los elementos de aseo.
- Mantener en adecuado funcionamiento los depósitos de basura.

2.12.8 Perfil de la Familia

En la constitución política de 1991, Capítulo 1, el artículo 42, el concepto de familia es “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad... La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.”

Y Según el artículo 44, “son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás” (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA):

Según el Código de infancia y adolescencia, en el Capítulo 1, del Artículo 39, inciso 8, se contempla que “son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes: asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo” (ENCOLOMBIA)

La institución educativa requiere un perfil de padres de familia con las siguientes características: compromiso incondicional con los estudiantes en su proceso educativo-formativo integral en el sentir, pensar y hacer, con sentido de pertenencia por todos y cada una de los diferentes proyectos y actividades realizadas en la institución, que se apropien de la formación de sus hijos y estén en comunicación permanente con los docentes y directivos, acogiendo con respeto lo estipulado en el manual de convivencia y estando en relación con la misión y visión de nuestra institución. Familias que reconozcan y practiquen en su vida cotidiana los valores abadistas como pilares de sus proyectos de vida.

2.13 Funciones Específicas del Personal

2.13.1 Del Personal Administrativo

- Custodiar la conservación, recepción y emisión de los documentos de tipo legal.
- Elaborar y ejecutar el plan de matrículas conjuntamente con los Directivos Docentes.
- Diligenciar y custodiar de acuerdo con las normas vigentes, los siguientes documentos:

Libros de Actas de Validaciones

Libro de Calificaciones

Libro de Matrículas

Libro de Actas de reuniones del Consejo Directivo.

- Organizar y actualizar las carpetas con la documentación de los/las estudiantes.
- Diligenciar, tramitar y elaborar las actas de grado y diplomas de los Bachilleres Académicos y Técnicos.
- Expedir las constancias, certificados y calificaciones que le sean solicitados.
- Orientar de manera cordial al usuario interno y externo suministrando información, documentos o elementos de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidos.
- Organizar y manejar el archivo de la secretaría.

- Recibir cordialmente las llamadas telefónicas de alumno, profesores y público en general en los horarios establecidos para tal fin.
- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato
- Diligenciar la información estadística DANE
- Registrar y mantener actualizados los sistemas de información educativa del master, simat y simpade.
- Asistir a las capacitaciones ofrecido por ambas entidades, en cumplimiento del plan de mejoramiento en la prestación del servicio.
- Realizar actividades de apoyo y complementarias al área de competencia, así como todos los trámites relacionados con los asuntos de carácter educativo de la institución.
- Recibir, clasificar y tramitar la correspondencia en una planilla.
- Diligenciar cada periodo el boletín de calificaciones
- Mantener actualizado el inventario del almacén.

2.13.2 Funciones del Auxiliar Administrativo de Rectoría

- Atención al Público de manera cortés y educada.
- Atención a Coordinadores, según sus requerimientos.
- Atención al personal docente.
- Manejar, actualizar y custodiar el archivo de Rectoría.
- Llevar ordenadamente y actualizada las hojas de vida de los docentes.
- Llevar ordenadamente y actualizada las hojas de vida administrativos.
- Realizar mensualmente el informe de ausentismo docente.
- Realizar mensualmente o cada que se requiera el reporte de horas extras docente.
- Apoyar todo lo relacionado con la tesorería de la Institución Educativa.
- Realizar el préstamo de equipos tecnológicos a los docentes.
- Manejar y custodiar el manejo e inventario del almacén.
- Recepción De Correos electrónicos.
- Tomar y realizar actas del consejo directivo.
- Realizar Cartas y Comunicados.
- Realizar Contratos Y Convenios.
- Manejo Inventario de la cartera institucional y reintegro.
- Apoyar la elaboración de la licitación de Tiendas Escolares.
- Recepción De Correspondencia.
- Apoyo en la Evaluación Docentes 1278.
- Apoyo Evaluación Auxiliares Administrativos.
- Realización de resoluciones Duplicado de Diplomas.
- Ingreso Al Sistema Master2000 docentes Nuevos.

- Realizar Acuerdos para el Consejo Directivo.
- Demás Funciones Asignadas Por El Rector.

2.13.3 Funciones del Personal Auxiliar de biblioteca

- Encargarse de la Biblioteca de la Institución, la que recibirá por inventario y organizará de acuerdo con indicaciones administrativas.
- Elaborar el plan anual de actividades, que promuevan la lectura, escritura y oralidad y presentarlo a la Rectoría para su aprobación.
- Elaborar el proyecto de reglamento interno de la Biblioteca y presentarlo a Rectoría para su aprobación al iniciar el año escolar.
- Programar y desarrollar jornadas de trabajo con profesores y alumnos sobre la adecuada utilización de la Biblioteca.
- Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.
- Crear un ambiente adecuado para la lectura e investigación.
- Suministrar el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.
- Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su manejo.
- Remitir con anterioridad a Secretaria los alumnos o docentes que tienen material a cargo para efectos de Paz y Salvo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

2.3 Análisis de la Situación Institucional

2.3.1 Diagnóstico institucional

2.3.1.1 Datos generales del establecimiento educativo

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio: Medellín
Zona: Centro
Comuna: Diez
Núcleo: 928
Barrio: Boston
Dirección: calle 50 # 39-65
Teléfono: 2161258
Fax: 2163805
E-mail: ie.hectorabad@medellin.gov.co
Página web: www.iehectorabadgomez.edu.co

Resolución por la cual es creada: 16285 de nov. 27 de 2002
Resolución de fusión día, fusión noche y creación San Lorenzo
Dane: 105001000256
Nit: 811017835-1
Carácter: Oficial
Grados que atiende: De Preescolar al grado Once, CLEIS 2, 3,4,5 y 6, Aulas Flexibles de básica Primaria y programa Caminar en Secundaria.
Número de estudiantes: 2650
Número de secciones: dos
Número de grupos: 69
Número de docentes jornada diurna: 78
Numero docentes jornada nocturna: 14
Número de personal de vigilancia: seis
Personal secretaria: 5
Personal biblioteca: 2
Personal aula de apoyo: 1
Personal administrativo financiero: 2
Personal coordinadores de jornada: 4
Personal coordinador académico: 1
Personal rectoría: 1
Personal de apoyo aseo: 11
Personal ludoteca: 4
Personal tienda escolar: 7
Personal entornos protectores: 2
Personal restaurante escolar: 8
Convenios de práctica: 2
Estudiantes en Práctica: 6
Entidades en protección: 22
Código Icfes Jornada Diurna: 117465
Código Icfes Jornada Nocturna: 053447

2.3.2 Descripción de la Población

En esta Institución Educativa se atiende población de estratos 1, 2 y 3, en su mayoría. Pertenecen a familias en condiciones de desplazamiento, pobreza, debilidad frente al consumo de sustancias psicoactivas, también hay estudiantes o acudientes que en un momento de su vida fueron víctimas o victimarias. Es decir, confluyen a esta, grupos humanos muy heterogéneos en donde en algún momento de su vida, su espacio de vivencias y aprendizajes ha sido muy diferente, pero igualados de alguna manera por las dificultades, el sufrimiento y la discriminación. Por este motivo, la Institución es reconocida en el medio como parte de la ruta que se sigue para el restablecimiento de derechos (en este caso en materia educativa) con quienes el Estado tiene el deber de hacerlo.

La fuente de ingresos de la familia o de los estudiantes, en su mayoría es a través de empleo informales.

Los padres de los estudiantes, los adultos de la tercera jornada y algunos alumnos menores de edad, son en su mayoría quienes ocupan los empleos informales de la ciudad, como cuidadores o lavadores de carros, vendedores ambulantes, aseadoras en casas, entre otros, como también hay quienes viven de la caridad ajena, bien porque se atreven a mendigar o porque otros les colaboran. También hay quienes viven del rebusque. Contamos con estudiantes que desde pequeños trabajan, bien sea porque acompañan a sus padres o porque la necesidad apremia.

La anterior población es la que en su mayoría llenan las aulas de la sección Darío Londoño Cardona en el sector de Niquitao y de la tercera jornada con la modalidad de clei, educación para adultos. La sección Plaza de Flórez en sus jornadas mañana y tarde cuenta con estudiantes que en su mayoría pertenecen a núcleos familiares con condiciones socioeconómicas básicas de los estratos 1, 2 y 3.

La Institución Educativa tiene pleno conocimiento de la población que atiende y se compromete a través del P.E.I. en la formación en valores y derechos humanos, además de que su eje o centro es la inclusión.

2.3.3 Referente Teórico

La inclusión En busca de políticas educativas menos excluyentes se inicia en la institución un proceso de análisis, que permita la elección de un modelo pedagógico pertinente, flexible y participativo, que brinde mayor autonomía al estudiante, ayudándolo a comprender el orden social vigente, para posteriormente generar transformaciones y que al mismo tiempo forme para la democracia participativa y la economía de mercado. Es así, como se retoman aspectos relevantes de varios modelos pedagógicos, dándose mayor énfasis a los principios del modelo constructivista, en el que el alumno construye el conocimiento a partir

del análisis y la cimentación de procesos, con aprendizajes que sean significativos para él, mediante el establecimiento de redes conceptuales. El profesor es un acompañante y orientador de cada estudiante, cuyo papel es el de nutrir y fortalecer dichos aprendizajes. Como resultado, la escuela se abre más a la comunidad, los padres de familia tienen mayor acceso en especial a través de las escuelas de padres, en las que conversan acerca de las problemáticas que deben enfrentar ellos y sus hijos en este contexto histórico y cultural, y reciben orientaciones para ir mejorando sus condiciones de vida. Aunque es fundamental clarificar que el proceso de inclusión no está terminado y que más bien, siendo consecuentes con los fundamentos mismos de esta propuesta educativa, es un repensarse y reflexionar diariamente acerca de lo que hacemos: ¿para qué? y ¿cómo se hace?; ha llevado a ir modificando prácticas y al mismo tiempo concepciones alrededor de algunos conceptos claros para el quehacer pedagógico.

Por ejemplo la concepción del estudiante como alguien que construye saberes sociales a través de sus interacciones con el contexto y los objetos de conocimiento, ha llevado a dar cuenta que la socialización de los conocimientos tanto previos como reconstruidos a partir de la experiencia institucional, es una tarea primordial en esta apuesta. Ahora bien, el cambio estructural de la sede en sus planta física, ha llevado a los docentes y los estudiantes a repensar los usos de los espacios, tomando en cuenta la importancia de la interacción con el entorno para el aprendizaje y el hecho de reconocer que el conocimiento no solamente se encuentra en los libros, ni las aulas de clase y que cuando este se da en la interacción con los espacios es más abierta y flexible, la escuela se apropia del medio para adquirir, mejorar o confrontar los saberes. Otra de las prácticas institucionales que se ha ido convirtiendo en cultura inclusiva es que en la institución educativa Héctor Abad Gómez todos los años en las primeras cuatro semanas del año escolar se identifica a los estudiantes que han presentado dificultades académicas para determinar los tipos y niveles de acompañamiento que requieren, esto tiene mayor continuidad en la primaria en la cual se encuentran docentes de apoyo, y aunque la labor del aula de apoyo desde lo legislativo está centrada en las personas que presentan alguna discapacidad y talento excepcionales.

El impacto de esta labor tiene eco en toda la institución pues ha permitido preguntarnos por las responsabilidades que tenemos otros actores y las situaciones en esos niveles de apoyo que necesita una persona, pues en nuestra comprensión de la inclusión no se trata de rotular simplemente a un estudiante, sino más bien de determinar las barreras para el aprendizaje que se le presentan y establecer de qué manera la institución con sus recursos puede ayudarle a disminuirlas o reducir su impacto.

Este camino poco a poco conduce a la INCLUSIÓN, capaz de responder a la misión de la institución, de acoger una población estudiantil más heterogénea y con necesidades específicas en cuanto al saber, sentir y saber hacer y que como lo expresara el uno de los rectores que han pasado por la Institución Señor

Octavio Díaz Serna, “las puertas están abiertas para todos.” Y explicar: “nosotros queremos mostrar que aquí no existe la exclusión en ninguna de sus presentaciones, manejamos el entorno de respeto por los derechos humanos como lo hizo el finado Dr. Héctor Abad Gómez”.

Esta idea de inclusión trasciende la apertura de la institución a todo tipo de estudiantes, y como lo expresa Temario Abierto sobre Inclusión¹, se parte de los siguientes fundamentos claves:

1. La educación inclusiva surge del convencimiento de que el derecho a la educación es un derecho humano básico que está en el fundamento de una sociedad justa.
2. Para lograr este derecho, el movimiento de educación para todos está trabajando a fin de que haya una educación básica de calidad para todos.
3. Es necesario habilitar a las escuelas para que atiendan a todos los niños(as), jóvenes y adultos.
4. Atender a todos los estudiantes, prestando especial atención a aquellos que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades educativas tales como los alumnos con necesidades especiales y discapacitados, diversidad étnica y otros.

De esta manera la inclusión, es “uno de los principales medios disponibles para fomentar una forma más profunda y armoniosa del desarrollo humano y de ese modo, reducir la pobreza, la exclusión, la ignorancia y la guerra.”² Esta visión implica que la educación debe verse, no como un privilegio de unos pocos, sino como un derecho de todos, que se lleva a cabo con calidad y garantizando todas las condiciones para disminuir las barreras de aprendizaje y participación. Las reflexiones acerca del: “deber ser”, de la población heterogénea que recibe la institución y su idea de ser la institución de la inclusión hace que se continúen abriendo puertas a estos modelos y tanto desde las prácticas como desde el PEI y los documentos que la institución escribe se hace referencia a la inclusión.

Hoy, con una visión más amplia de lo que la sociedad espera de los niños, jóvenes y adultos que forma, la institución se ha comprometido con la construcción del proyecto pedagógico de la inclusión, entendida ésta, como el conjunto de alternativas entre el conocimiento y la convivencia desarrollada a través de todas las gestiones de la escuela (administrativa, directiva, académica y comunitaria) que establece los principios de una cultura inclusiva que permite la coexistencia de diferentes formas de socialización, de entendimiento del mundo, y de generación de patrones de relación diferentes, de libertad y diversos valores. 1UNESCO. Temario Abierto sobre inclusión. 2004 2 DELORS, 1996,p.11).

A la luz de la teoría de Freire que expresa en su libro Pedagogía de la liberación: “La educación como práctica de la libertad, su preocupación por la educación y su vinculación con los procesos de construcción de ciudadano: ser ciudadano, ser sujeto de la historia, de su propia historia que se construye en primera instancia en la comprensión de la realidad, de su sometimiento, negación de la ciudadanía. Cuanto más sea llevado a reflexionar sobre su situacionalidad, sobre su

enraizamiento temporal espacial, más emergerá de ella conscientemente “cargado” de compromiso con la realidad en la cual, porque es sujeto no debe ser nuevo espectador sino que debe intervenir cada vez más.

Desde la inclusión, la institución pretende la socialización del estudiante, la valoración de sí mismo, su dignificación, la recuperación de la confianza y la autoestima, el mejoramiento del nivel de motivación, es decir, la formación de un ciudadano que tenga conocimientos y los sepa aplicar en un momento histórico, donde la participación a través de sus propuestas lo hagan copartícipe de la transformación de la sociedad, que le brinde felicidad, le permita vivir en armonía con otras personas y se disminuyan las brechas de una sociedad capitalista, se propone una metodología dialogante, donde el alumno y profesor están al mismo nivel como sujetos, donde las relaciones estudiante, maestro y comunidad son de corresponsabilidad.

Entonces se repiensa todo el currículo, a través del proceso de flexibilización curricular, los horarios, las formas de relación, se hacen gestiones para ofrecer una educación con calidad y dar a conocer todo lo que la ciudad ofrece a estos estudiantes. La inclusión es una manera de enriquecer la vida institucional, una forma de ser y estar en el mundo, por eso se piensa, y se reflexiona en el colectivo, la necesidad de la integración curricular evidenciada en las prácticas pedagógicas de la Comunidad Educativa. Se quiere formar un sujeto integral: en su ser, en su hacer, en su pensar, en su sentir, que pueda transformar la sociedad en la que habita.

La convivencia es una de las grandes preocupaciones de la institución que empieza a repensarse con la fusión y que con la fuerza puesta a la inclusión se ha vista transformada, se cuenta con espacios de participación, se realizan jornadas conjuntas donde los docentes participan, en algunas clases como religión y desde la cátedra Abadista se hacen propuestas integradoras, jornadas como el mes de la mujer : “ser mujer, ser hombre... dejemos ser” o la jornada “Ocúpate de ti”, con la intención de ofrecer desde la institución otras 3 (Freire 2002, pg. 67) formas de ser y estar en el mundo, y respuestas a múltiples preguntas que se plantean al interior de la comunidad educativa.

La convivencia es manejada a través de competencias cognitivas, comunicativas y emocionales, donde el eje central son los derechos humanos, creando espacios de convivencia en las aulas y demás dependencias de la institución, resolviendo las situaciones difíciles a través de consensos y mecanismos de mediación contemplados en el manual de convivencia. Los proyectos buscan formar ciudadanos que construyan relaciones respetuosas con los otros y con el medio, que pueden participar en las decisiones, que resuelven sus conflictos pacíficamente.

Se camina hacia la conformación de una cultura, unas prácticas inclusivas y políticas inclusivas. Se ha avanzado con elementos, sueños, fuerza y ganas para realmente constituir la institución de la inclusión, haciendo todo lo pertinente para

alcanzar las metas planteadas. La propuesta es apoyar la construcción de un proyecto educativo que le permita a la comunidad vivenciar otras formas de relación con las personas, los espacios, los tiempos, reconocer sus posibilidades como seres humanos y confiar en otras lógicas de bienestar que fortalezca su proyecto de vida. Pensar en la cultura inclusiva implica, considerar un entramado y tejido de significados inmersos en un contexto local, que reivindica procesos de identidad relacionados con ritmos, estilos, gustos, elecciones, decisiones de cada sujeto.

En este sentido, la institución educativa adquiere mayor importancia en la medida en que genera para la comunidad oportunidades de habitar una escuela que respeta, comprende y acoge los múltiples saberes necesidades e intereses de una comunidad diversa. De esta manera confluyen aspectos como el territorio, las normas, los valores, las costumbres, las creencias, tradiciones y la posibilidad de reconfigurarlos.

Como materialización de la pedagogía inclusiva, y afín con el ideario del doctor Héctor Abad Gómez, se ha hecho necesario la creación de la cultura Abadista, mediante la construcción y participación conjunta, donde el sueño de inclusión, el derecho a la educación y la restitución de este derecho sean posibles, ofreciendo una educación con sentido y calidad, dejando ver la escuela que se sueña, donde se puede sonreír, aprender, jugar, experimentar, investigar, crear y recrear. Llevando el aula a otros contextos, transformándola diariamente para el disfrute de la comunidad educativa.

Generar una cultura Abadista donde los protagonistas en conjunto permitan llevar a la acción, la propuesta pedagógica fundamentada en la inclusión, en la que se fomente el respeto a la diferencia, la equidad, la cooperación, el compromiso y la solidaridad, desde las lógicas cotidianas. Niños, adolescentes y adultos participan de manera responsable y constructiva en los diferentes ámbitos en los que se encuentran; comprendiendo que la pluralidad, la inclusión y el conocimiento, forman parte de las oportunidades y riquezas del ser humano; posibilitando así la construcción de un sujeto crítico, creativo, autónomo, responsable, con conciencia ética y social, capaz de relacionarse y desempeñarse de manera asertiva en todos los espacios donde interactúa.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

- Ofrecer una educación inclusiva, a través del acceso al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico y la vivencia de los valores Abadistas así como la comprensión de la realidad nacional, promoviendo una formación integral y flexible que facilite la permanencia en el sistema educativo, preparando al educando para los niveles superiores del proceso formativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

3. 2 Objetivos específicos

- Ofrecer a los estudiantes que asisten a la institución opciones educativas formales de carácter abierto, dinámico y flexible con enfoques metodológicos que promuevan la interacción y el diálogo como opciones claras de aprendizaje y de desarrollo de cambios sociales que permitan el mejoramiento continuo.
- Contribuir a la oferta educativa de niños jóvenes y adultos de la ciudad de Medellín y del Área Metropolitana, mediante la implementación de metodologías apropiadas a los intereses específicos de los distintos grupos de estudiantes, acorde con los lineamientos legales vigentes.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- Continuar aportando a la reflexión sobre la inclusión apoyada en las experiencias pedagógicas con niños, jóvenes y adultos, teorizando, sistematizando y generando nuevos modelos de trabajo educativos.
- Continuar generando mecanismos y estrategias de participación en la comunidad como opción democrática, comprometida y plural, para resolver los conflictos y mejorar las condiciones de vida.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores Abadistas y propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Permitir al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y a potenciar su creatividad e imaginación, para la consolidación de su proyecto de vida.
- Contribuir con el desarrollo de actitudes que posibiliten actuar efectivamente en el ejercicio de sus deberes y derechos, con miras a la transformación de la sociedad en pos de la justicia y la equidad.
- Desarrollar prácticas ambientales para propender la conservación de los recursos naturales, el cuidado de sí mismo y de su entorno.
- Preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior en los programas de producción de software y multimedia con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y el SENA.

4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

4.1 Formación para el SER, SABER, SABER HACER y SENTIR

La institución educativa Héctor Abad Gómez, desde todas las gestiones pero sobre todo desde la gestión académica camina con mucha fuerza hacia la creación de culturas, prácticas y políticas inclusivas. Culturas inclusivas dado que busca crear una comunidad educativa segura, acogedora, estimulante, en la que cada uno es valorado, del mismo modo que busca formar en valores inclusivos que todo el personal de la escuela, y toda la comunidad educativa compartan y propongan a los nuevos miembros. Cultura inclusiva de la que se derivan políticas inclusivas y prácticas pedagógicas permeadas por ella.

En este sentido la comunidad educativa Héctor Abad Gómez acordó centrar su proyecto educativo en las necesidades y aspiraciones, de sus estudiantes: niños, niñas, jóvenes y adultos: para lo cual, la construcción del currículo parte de su realidad, de sus necesidades físicas, emocionales, académicas y laborales y tiene presentes los conceptos de inclusión, equidad, relatividad, valoraciones que se ponen de manifiesto en los contenidos, programas, planes de estudio, e integración de las áreas.

La meta del quehacer pedagógico es la formación en el ser, en el saber, en el saber hacer y en el sentir, ella parte de los principios que abarcan la concepción del ser humano en los diversos contextos y en la sociedad y que de hecho inciden directamente en la construcción de un lugar en el que primen la justicia y la equidad. Desde que la Institución Educativa abrió sus puertas para todos y todas, se guió por una filosofía que promueve la formación en el respeto, la autoestima, la democracia, la responsabilidad social, la celebración de la existencia de todos los seres que la habitan, la justicia, la igualdad, la libertad, el saber, y la investigación, mediante la humanización de todo acto del quehacer cotidiano.

4.2 Apuesta Pedagógica

Es un modelo holístico. No desconoce y más bien se apoya en aquellos modelos pertinentes a la filosofía y principios Institucionales, como el desarrollista, el humanista, el tradicional, el constructivista, entre otros, además de que valora los conocimientos que los y las docentes tienen al respecto y que aportan en sus prácticas cotidianas adaptadas al contexto y vivencias de la Institución.

Se hace énfasis en la metodología dialogante, comunicativa, participativa, propuesta emanada desde el área de Lengua Castellana y aprobada por la comunidad Educativa.

En busca de políticas educativas menos excluyentes se inicia en la institución un proceso de análisis, que permita la elección de un modelo pedagógico pertinente, flexible y participativo, que brinde mayor autonomía al estudiante, ayudándolo a comprender el orden social vigente, para posteriormente generar transformaciones y que al mismo tiempo forme para la democracia participativa y la economía de

mercado. Es así, como se retoman aspectos relevantes de varios modelos pedagógicos, dándose mayor énfasis a los principios del modelo constructivista, en el que el alumno construye el conocimiento a partir del análisis y la cimentación de procesos, con aprendizajes que sean significativos para él, mediante el establecimiento de redes conceptuales.

El profesor es un acompañante y orientador de cada estudiante, cuyo papel es el de nutrir y fortalecer dichos aprendizajes. Como resultado, la escuela se abre más a la comunidad, los padres de familia tienen mayor acceso en especial a través de las escuelas de padres, en las que conversan acerca de las problemáticas que deben enfrentar ellos y sus hijos en este contexto histórico y cultural, y reciben orientaciones para ir mejorando sus condiciones de vida.

5 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

5.1 Áreas del Conocimiento

En plan de estudios se incluirán áreas del conocimiento como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en plan de estudios. Pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados. (Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.6.1)

Anexo # 1 de las trece (13) Áreas obligatorias. Está cargadas en la plataforma web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co.

5.2 Plan de Estudios

Una VISION INTEGRAL DEL CONOCIMIENTO EL SER HUMANO, sintetizada en áreas o componentes pedagógicos como: Como Comunicativo (Lengua Castellana e Inglés), Técnico Científico (Matemáticas, Ciencias Naturales e informática) y de Desarrollo Humano (Ciencias Sociales, Artística, Religión, Ética y Educación Física). Además se contempla la formación complementaria enfocada a partir de la Cátedra Abadista por la Paz, la cátedra de Afrocolombianidad, la cívica y los proyectos transversales Institucionales.

Se expresa como la “FORMACIÓN PARA EL SABER, FORMACIÓN PARA EL SABER HACER, FORMACIÓN PARA EL SER” y que abordado desde otro punto de vista, implica “FORMACIÓN PARA APRENDER A CONVIVIR”, enmarcado en el desarrollo de “COMPETENCIAS PARA LA VIDA”.

Cuadro intensidades horarias por área, asignaturas, ciclos, ofertas y grados

INSTITUCIÓN HÉCTOR ABAD GÓMEZ											
PLAN DE ESTUDIOS/ 2.019											
INTENSIDADES ACADÉMICAS											
	Básica Primaria	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA ACADÉMICA	MEDIA TECNCA	cle12-4	cle156	CAMINAR EN SECUNDARIA	SABATINO CLE II A IV	SABATINO CLE V Y VI	PREESCOLAR	
C. NATURALES	3	3			3		3	3		DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	4
FISICO QUIMICA		1					1			DIMENSIÓN COGNITIVA	4
PRACTICA DE LABORATORIO										DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4
FISICA			2	2		2			2	DIMENSIÓN CORPORAL	4
PRACTICA DE LABORATORIO			1	1						DIMENSIÓN ESTETICA	2
QUIMICA			2	2		2			2	DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA	1
PRACTICA DE LABORATORIO			1	1						DIMENSIÓN ETICA	1
C.SOCIALES	3	2	2	2	2	1	2	2	1		
ED. ARTISTICA	2	2	1	1	1	1	2	1	1		
ED. ETICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
EDU FISICA	1	2	2	2	1	1	2	1	1		
LUDICA		1					1				
ED. RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
CASTELLANA	3	3	3	3	3	2	3	3	2		
LECTURA	1	1	1	1			1				
INGLES	2	3	3	3	2	2	3	2	2		
MATEMATICAS	3	3	3	3	3	2	3	3	2		
GEOMETRIA	1	1	0	0			1				
ESTADISTICA	1	1	1	1			1				
TECNOLOGIA E INF	1	2	2	2	1	1	2	1	1		
C ECONOMICAS			1	1		1			1		
FILOSOFIA		1	1	1		1	1		1		
EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
CIVICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
TOTAL	25	30	30		20	20	30	20	20	TOTAL	20
DESARROLLO DE SOTWARE											
DISEÑO DE INTEGRACIÓN MULTIMEDIA				7							
TOTAL				37							

PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA 2019		
AREAS	JR	JU
C. NATURALES	3	3
FISICO-QUIMICA	1	1
C.SOCIALES	2	2
CIVICA Y CATEDRA ABADISTA PARA LA PAZ	1	1
ED. ART	2	2
ED. ETICA Y VALORES	1	1
ED. FISICA REC Y DEP	1	1
LUDICA	1	1
ED. RELIGIOSA Y MORAL	1	1
CASTELLANA	3	3
LECTO ESCRITURA	1	3
IDIOMA EXTRANJERO	2	2
MATEMATICAS BASICA	2	2
ESTADISTICA	1	2
GEOMETRIA	1	2
TECE INF	1	2
EMPRENDIMIENTO	1	1
TOTAL	25	30

NO APLICA PARA ELC
CAMBIO DE INTENSID

La Media Técnica

Áreas de la educación media técnica. De conformidad con el literal c) del artículo 33 la Ley 115 de 1994, además de las propias especialidades que se ofrezcan en la educación media técnica, serán obligatorias y fundamentales las mismas señaladas para la educación básica en un nivel más avanzado y en la proporción que defina proyecto educativo institucional. (Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.6.6.)

5.3 Criterios de evaluación y promoción

5.3.1 Sistema Institucional de Evaluación. Anexo # 2. Está cargadas en la plataforma web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co.

6. PROYECTOS PEDAGOGICOS OBLIGATORIOS

Encontramos los siguientes:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
- La educación sexual.
- El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.
- Cátedra de emprendimiento.
- Estudio de la Constitución y la Democracia.
- Cátedra de estudios afrocolombianos.
- Prevención de la drogadicción.
- Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
- Servicio social de los estudiantes.
- Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
- Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.
- Cátedra de la Paz.

Anexo # 3. Está cargadas en la plataforma web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co.

7. MANUAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El Manual de Convivencia, es una estrategia necesaria para actualizar los modos de regulación entre los distintos actores de la Institución Educativa.

Esencialmente el objetivo del manual es contribuir a regular la convivencia. De esta manera la construcción del manual tiene dos principios fundamentales: buscar una normatividad válida y eficaz, y mejorar los ambientes escolares. Se tiene en cuenta lo afectivo, dando igual importancia a la norma como a su aplicación.

El segundo principio es la participación democrática, no se trata entonces de elaborar normas para los estudiantes sino con ellos, y estas normas se elaboran mediante un proceso de intercambio de posiciones, de discusiones que deben llevar a acuerdos fundamentales no importa tanto la normatividad resultante, sino el grado de interiorización de los agentes participantes, de la convicción del beneficio que se consigue con ese manual, en cuanto a la convivencia pacífica.

La construcción colectiva del Manual de Convivencia garantiza dos aspectos: la legitimidad de la norma, en tanto se considera valiosa y permite la apropiación de su sentido y por otro lado la eficacia de la misma, en tanto la norma cumplirá los fines para los cuales fue creada.

Buscando la dignidad del ser humano, se pretende que la aplicación de la normatividad no genere más conflictos, sino que los solucione a través de la negociación pacífica y a su vez, esto produzca avances en lo afectivo y en la convivencia

Anexo # 4. Está cargada en la plataforma web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co.

8. GOBIERNO ESCOLAR

La Institución Educativa, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 115 y decretos reglamentarios 1860 encamina sus esfuerzos a organizar, dirigir y evaluar la instalación y funcionamiento del gobierno escolar conformado por:

8.1 Consejo Directivo

Estamento de representación y participación de toda la comunidad educativa, el cual lo integran:

- El rector quien lo convoca y preside.

- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el consejo de padres.
- Un representante del grado once (último curso ofrecido en la Institución) elegido por el consejo de estudiantes.
- En el decreto 1860 dice: Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo, quien será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Funciones:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la Institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al

- reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en la ley.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes de pagos legalmente autorizados.
- Darse su propio reglamento.

8.2 Rector

Nombrado por la secretaría de Educación de acuerdo a lo establecido por la ley. Representante legal de la Institución y ejecutor de las decisiones emanadas del gobierno escolar. Ordenador del gasto de la Institución.

Funciones

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias que se atribuyan en el P.E.I.

8.3 Consejo Académico

Hace parte de los tres órganos del gobierno Escolar. De acuerdo con el decreto 1860, está conformado por docentes representantes de las distintas áreas para proponer y tomar decisiones acerca de los factores académicos. Órgano consultor al Consejo Directivo, sobre todo en lo concerniente a las decisiones de índole académico. Está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes conforme a los procedimientos pertinentes.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Acompañar en cada año lectivo los docentes que integran las comisiones de evaluación y promoción.
- Revisar, proponer y ajustar el Sistema Institucional de evaluación, de acuerdo a las necesidades que a este respecto vayan surgiendo.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores atribuidas en el PEI.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto Educativo Institucional.

8.4 Otros Órganos de participación escolar

Los representantes en los diferentes órganos, serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

La Institución internamente se regula mediante las disposiciones consagradas en la Constitución Política Nacional, las leyes, decretos y orientaciones emanadas del MEN y de la secretaría de Educación Municipal, contenidas en el Manual de convivencia

Son además estamentos de apoyo al gobierno escolar el personero y contralor estudiantil, elegidos democráticamente por los estudiantes. El personero elegido por mayoría de votos, será un estudiante del grado once y el contralor elegido por mayoría de votos será un estudiante de grado décimo o undécimo.

El personero es el representante de los estudiantes ante toda la comunidad educativa como veedor del respeto por el derecho de los estudiantes. Es un estudiante diferente al que representa los estudiantes en el consejo directivo.

Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo.

Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, Comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero escolar
- Consejo de estudiantes
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción (opcional)
- Contralor
- Comité de convivencia escolar

Funciones de los órganos del Gobierno escolar

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.11 Personero. Funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes,
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12:

Consejo de estudiantes

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Constituido por: Un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;

- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4: Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del consejo de padres de familia.

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos k- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

**Contraloría Escolar. Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º.
“Contraloría escolar”**

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

El Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13.

Funciones

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se

adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

9. COSTOS EDUCATIVOS

9.1 Proceso de Matrícula

Es muy claro en la Institución, que la asignación de cupos, obedece a la disponibilidad de éstos. La única condición para acceder a un cupo, es el deseo por parte de la persona que lo solicita y en muchas ocasiones el de su acudiente, de ingresar al sistema educativo. Según los requisitos legales de edad y de otras circunstancias, son ubicados en determinada jornadas, teniendo en cuenta que la tercera (en la noche) es la educación de adultos, teniéndose en cuenta en ella a adolescentes con extra edad y con circunstancias especiales, previa autorización del jefe de núcleo. También se cuenta con aula de aceleración del aprendizaje para los y las estudiantes que con extra edad deben ser ubicados en la jornada diurna en una de las dos sedes, además se cuenta con aula de apoyo, para

atender a aquellos estudiantes que con dificultades, se ubican en el aula regular y requieren acompañamiento especial.

Después de asignado el cupo, se procede a entregar formato o ficho de matrícula, el cual debe ser llenado por los estudiantes y/o sus acudientes, anexando los requisitos solicitados según sus circunstancias.

Después de realizada la matrícula se procede a asignar aula y fechas de ingreso. Es de aclarar, que hay estudiantes que ingresan a la escolaridad, antes de cumplir con el requisito de la matrícula, pues en muchos casos así lo permite la ley, dadas las circunstancias especiales, brindándoles plazo y asesoría para que cumplan con este requisito en el transcurso de su escolaridad y lo antes posible.

9.2 Administración

Matrículas: Gratuidad total en todas las ofertas educativas.

Cobros periódicos: No existen.

Otros cobros periódicos: No existen.

Reglamentación de la gratuidad escolar. **Anexo # 5.** Acuerdo Del Consejo Directivo # 12 del 23 de Noviembre del 2.018. Está cargado en la plataforma web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co.

10 .RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

10.1 Programa Escuelas Saludables

Se da inicio en el año 2008 al programa Escuelas Saludables en representación del municipio con un convenio de la secretaria de salud, con los siguientes objetivos:

1. Reconocer la importancia de tener una buena salud tanto física como emocional.
2. Conocer las cosas o situaciones que producen enfermedades
3. Crear ambientes sanos para que sean agradables y los puedan disfrutar
4. Conocer el estado de salud de los niños y de las niñas en sus diferentes aspectos básicos referentes a su salud, vacunación y seguridad social
5. Lograr que la institución educativa Héctor Abad Gómez sea un lugar placentero para asistir, aprender y vivir

Como actividades realizadas están:

1. Mejoramiento del medio ambiente y la nutrición de los menores por medio del restaurante escolar.
2. Fortalecimiento del crecimiento y desarrollo personal de los educandos

En general con el programa se quiere el mejoramiento de diferentes aspectos básicos de los y las menores para poder tener así un adecuado desarrollo integral.

10.2 Delinquir no paga

Dentro de la institución se vienen desarrollando proyectos como: “DELINQUIR NO PAGA”, propuesta del ITM en convenio con el municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia, que se está realizando en la institución, desde el año 2005. Busca motivar al estudiante para transformar positivamente el conflicto cotidiano en la familia, en la escuela, el entorno social y la comunidad. Busca motivar el control de sus acciones instintivas y propiciar las soluciones a los conflictos mediante el diálogo.

En el mismo sentido, la institución abre sus puertas a una serie de campañas que propenden por la prevención de toda índole como: campañas de prevención de embarazos en adolescentes, de prevención hacia enfermedades de transmisión sexual, nutrición, prevención de la drogadicción, en las que han intervenido diferentes instituciones y corporaciones.

10.3 Corporación Héctor Abad Gómez

La Institución educativa Héctor Abad Gómez y la Corporación HECTOR ABAD GOMEZ han logrado articular acciones con otras entidades para beneficiar a la población, y conformar diferentes frentes de capacitación focalizada, que surgen para animar en niños y jóvenes alternativas para su crecimiento personal, diferentes a las que les sugiere su entorno.

Lo que pretende la Corporación Héctor Abad Gómez aliada de la Institución desde el 2002, se encuentra con el ideal de inclusión de la Institución, dado que su objetivo fundamental es promover y aplicar las ideas, pensamientos y propuestas de Héctor Abad Gómez. Como institución que trabaja por la educación, la salud pública y los derechos humanos ha desarrollado proyectos en estos frentes, queriendo mejorar las condiciones de vida de la población y de progreso para la ciudad, aspectos por los que tanto luchó quien inspiró su creación.

- Cátedra de formación ciudadana

Héctor Abad Gómez

La cátedra Héctor Abad Gómez nace en junio de 2006 por el deseo que comparten la Institución educativa Héctor Abad Gómez, la Corporación Héctor Abad Gómez y la Universidad de Antioquia de construir civilidad, tomando como eje fundamental la filosofía de quien luchó por la salud, la educación y el respeto de los derechos humanos. Hasta el momento se han realizado innumerables sesiones en las que se han tratado diversos temas de interés para la ciudad y

constituyen un discurso teórico coherente que contribuye a conformar un marco de referencia para el desarrollo social.

Este espacio está abierto a todas las corrientes de ideas, en un ambiente de reflexión, análisis y discusión civilizada, sin fanatismos ni fundamentalismos, para contribuir a una vida civil madura, deliberativa y con claros criterios en el ejercicio de deberes y derechos ciudadanos.

La cátedra Héctor Abad Gómez se realiza cada mes y la Corporación invita a los estudiantes de la institución educativa para que asistan y además los apoya con un auxilio de transporte. De esta forma algunos estudiantes, de los grados 10 y 11, interactúan con otros públicos, en espacios de debate y reflexión acerca de los temas que afectan a muchos. Además tienen la oportunidad de ampliar su capacidad de razonamiento y aproximarse al legado de Héctor Abad Gómez

10.3 Ludoteca Inder

La ludoteca de la I.E., es un espacio donde los niños y niñas aprenden por medio de juegos y juguetes. Aquí ocupan su tiempo libre en actividades lúdico recreativas dirigidas, en la ludoteca se cuenta con gran variedad de material didáctico el cual se ha convertido en apoyo pedagógico para la institución, es de esta manera como se logra sacar por un momento al niño a niña del entorno académico, libros, cuadernos; para pasar ha momento de diversión y disfrute.

En la ludoteca se cuenta con varios centros de interés, como son: gimnasio infantil, juegos didácticos, salas de bebés, sala de lectura, sala de roles, sala de videos, cada uno con una finalidad diferentes pero con la misma intención formar por medio del juego y el juguete.

En la comunidad educativa también se vienen desarrollando algunas actividades con las familias desde la perspectiva de diferentes proyectos como lo son; Escuela de padres y Formación integral para el trabajo, los cuales buscan un mejoramiento en la calidad de vida de las familias que pertenecen a la I.E Héctor Abad Gómez, desde sus diferentes ejes fundamentales.

La Institución ha tenido relaciones con otras instituciones con el fin de interactuar y brindar apoyo y acompañamiento a esta, desde diferentes ámbitos, por eso fueron denominados por la institución como “padrinos” de una manera afectuosa, entre ellos estuvieron La Universidad de Antioquia, Hospital General de Medellín, Corporación Héctor Abad Gómez, Colegio San José de la Vegas, Falabella, y Comfama.

En la Institución sede San Lorenzo acogen a niños y niñas abandonados gracias al programa la escuela busca el niño, quienes son menores con serias dificultades sociales, familiares, económicas y de toda índole que afecte su integridad. Como

evidencia de todo lo relacionado con este aspecto esta Matricula en línea y el programa master 2000.

Además de lo anterior tenemos diferentes campañas para la prevención de embarazos en adolescentes, drogadicción, ayuda psicológica, abuso infantil y orientación a padres de familia, entre otros programas que se llevan a cabo dentro de la comunidad estudiantil.

Podemos decir que en la prevención de riesgos, participan diferentes entidades y estamentos en cuanto a riesgos físicos contamos con las campañas de prevención que se hacen desde el proyecto PRAE y los acordados a través de las diferentes reuniones de profesores y direcciones de grupo.

11. EVALUACION DE LOS RECURSOS

Evaluación de los recursos humanos, físicos, y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto. En atención a las disposiciones legales emanadas para el caso y en particular las consagradas en los artículos: 25 del Decreto 1860 de 1994 literales “b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto”; y “c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento”; y 10 numeral 4 de la Ley 715 de 2001 “Funciones del Rector: Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución”, el Rector establecerá estrategias y acciones que permitan la evaluación oportuna, continua, objetiva y transparente de los recursos humanos, físicos, y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto y buscar el mejoramiento continuo. Para ello el Rector constituirá equipos de trabajo tales como el Comité de Calidad, que le permitan diseñar y aplicar de manera eficaz estrategias, acciones e instrumentos de evaluación que garanticen el cumplimiento de los principios antes nombrados.

11.1 Gestión del Talento Humano

Una de las políticas Institucionales es el mejoramiento de la calidad profesional de los docentes mediante el apoyo en las diferentes posibilidades de estudio y capacitación que brinda la secretaría de Educación, directamente o a través de los diferentes centros de Educación Superior. Además a nivel interno propiciando espacios de discusión y de formación docente a través de especialistas y talleristas enfocados a las diferentes temáticas que tienen que

ver con los objetivos acorde a nuestro plan de mejoramiento y a las políticas de la inclusión.

Están definidos los perfiles del rector, de los coordinadores y de los y educadores que se requieren muy especialmente en una Institución como la nuestra cuya prioridad es la inclusión

La política para la asignación académica está definida como el máximo respeto profesional en cuanto a la ubicación del educador en su área específica además de sus fortalezas, cumpliendo y aplicando la normatividad vigente la cual exige la ubicación del educador en su especialidad.

El horario se elabora atendiendo a criterios pedagógicos.

El reto es mejorar los procesos de inducción y de reinducción con el personal docente que ingresa a la Institución. Pero aún así, quien llega se actualiza con las políticas inclusivas apropiándose de ellas y haciendo los aportes críticos a los diferentes comités con el fin de recibir los aportes que su experiencia de otras instituciones puedan servir para mejorar dichos procesos.

Existen planes diseñados mediante cronogramas con el fin de que durante todo el año se puedan realizar diferentes actividades de formación para todo el personal de la Institución. Entre éstos están los diplomados, los microcurrículos y los diferentes cursos de capacitación.

Se continúa en el establecimiento educativo un proceso de escritura (sistematización) de experiencias con educadores. En la sede Darío Londoño Cardona se está generando un nuevo currículo abierto elaborado por los educadores y de acuerdo a las circunstancias de la población tan específica que atiende. La Institución y la secretaría de Educación están brindando todo el apoyo a esta propuesta innovadora ya que se trata de uno de los sectores con mayores dificultades de la ciudad de Medellín, donde abunda la droga, la desorientación y abuso sexual y muchos males emanados de la ignorancia y la pobreza.

En la sede Central también se está trabajando con todo el equipo de docentes de la jornada de la noche en una nueva propuesta donde se busca que las diferentes áreas den respuestas oportunas y cada vez más pertinentes a los problemas y necesidades de los estudiantes.

Es la autoevaluación Institucional la que permite evaluar el desempeño del diferente personal de la Institución, por lo que se busca mejorar este proceso.

El reconocimiento a los y las docentes se realiza en forma verbal individual y públicamente a través de las reuniones y para los y las estudiantes en actos cívicos y actividades de grupo.

En cuanto al incumplimiento de las funciones por parte de los docentes y demás personal se sigue la normatividad vigente teniendo en cuenta en todo caso el debido proceso.

Son muchos los proyectos que apuntan al mejoramiento de la convivencia dentro de la Institución y que a su vez redundan en el fortalecimiento del talento humano. Se ha conformado el equipo de Convivencia según lo sugerido en el manual de convivencia con la finalidad de solucionar conflictos en forma pacífica.

11.2 Conocimiento y apropiación del horizonte institucional

Esta Institución Educativa es reconocida por la comunidad Educativa como la Institución de la Inclusión, no solo porque con mucho orgullo se expresa en cada momento, sino también porque aunque no se dijera, esto se vive, se respira y se palpa en cada una de las vivencias Institucionales.

Cada reunión, cada actividad, cada momento se aprovecha para dar a conocer las Políticas y filosofía Institucional con el propósito de que no solo la comunidad se apropie de ellas como beneficiarios, sino como partícipes y que en todos los actos, sea quien sea el que los realice de la comunidad Educativa, éste actúe con criterios de inclusión y de acuerdo los principios Institucionales.

11.3 Orientaciones y estrategias del proyecto institucional

Palabras claves:

PARTICIPACIÓN
COMUNICACIÓN
CONSTRUCCIÓN COLECTIVA
ACTUALIZACION
ARTICULACION
VIGENCIA Y PERTINENCIA.

Como figura en la Historia de la Institución, esta es el producto de la fusión de varias Instituciones. Acción que no resulta traumática ni difícil, por la política de inclusión que siempre se ha trabajado y se ha construido desde sus inicios. Juntar tantas personas y tantos aprendizajes y experiencias no hubiera sido fácil sin la participación, la comunicación, la construcción colectiva, la articulación.

Además, procurando siempre la actualización y la pertinencia, se puede decir que se ha logrado, que la inclusión es la realidad que se ha soñado y con la que se continuará soñando, para que cada día aumente el beneficio y los beneficiados a razón de esta realidad.

El liderazgo de la IE, está centrado en la inclusión, en la construcción de los planes, proyectos y acciones que se enmarcan en principios de corresponsabilidad, participación y equidad, articulados al planteamiento estratégico de la institución integrada e inclusiva, y dados a conocer a la comunidad educativa. Se promueve el trabajo en equipo para articular las acciones.

11.4 Gestión Estratégica

Los criterios básicos sobre el camino Institucional y la atención a la diversidad, continúan siendo mirados y pensados de manera participativa por los directivos docentes, quienes lideran el proceso, pero además por los docentes y los padres de familia. Lo anterior con la intencionalidad de promover el trabajo en equipo, y la incorporación y apropiación de los principios institucionales.

De este modo la Institución tiene como política ofrecer a sus docentes y directivos, espacios permanentes de formación y capacitación (actualización docente), para lo cual se establecen:

- Jornadas pedagógicas completas para la re contextualización de los planes de área
- Espacios de reflexión dentro de las jornadas.
- Participación en Foros, seminarios, simposios y otros eventos que tienen que ver con nuestro quehacer educativo y pedagógico.
- Apuntar a la reflexión y a la construcción permanente de propuestas de inclusión y a la actualización de saberes y de propuestas pedagógicas.

11.5 Recursos físicos

La Institución presta sus servicios en dos plantas físicas nuevas, construidas por el Municipio de Medellín. La sede ubicada en la Placita de Flórez y la sede ubicada en el sector de Niquitao, llamada Sede Darío Londoño Cardona. En la sede plaza de Flórez se cuenta con 23 salones de clase, 2 aulas de informática aula de apoyo, dos salas de profesores, un auditorio para 130 personas , un patio salón, 3 canchas de microfútbol, una Biblioteca, una biblioteca, una cafetería y pequeños espacios de uso libre para los y las estudiantes.

El manejo de los recursos físicos y financieros es realizado acorde a los fines que persigue la Institución Educativa y a nuestra política de inclusión siguiendo estrictamente el cumplimiento de la normatividad vigente para la parte financiera y partiendo de un diagnóstico realizado por toda la comunidad educativa y consultando a los educadores por escrito sobre las necesidades institucionales. Este diagnóstico es analizado por el consejo directivo para realizar el plan de gastos de acuerdo a las necesidades más apremiantes y a los recursos existentes.

El Consejo Directivo en este aspecto cumple estrictamente las funciones que le son asignadas en la normatividad vigente. Además este organismo presenta informes por escrito a la comunidad educativa para que se realicen las sugerencias y propuestas pertinentes.

Para la utilización del mobiliario y enseres, éstos son asignados a los docentes según sus áreas y proyectos quienes a su vez se responsabilizan de lo que está bajo su uso. Tienen la obligación de informar permanentemente cualquier anomalía, daño o pérdida de algunos de los muebles o enseres asignados a su cargo.

El personal de apoyo logístico, tiene la responsabilidad de vigilar y cuidar todos los muebles y enseres, notificando inmediatamente a la administración cualquier anomalía. Es responsabilidad fundamental el control de la salida e ingresos de cualquier material que para fines educativos entre o salga de la Institución.

También tienen la responsabilidad de vigilar que todas las puertas y ventanas de la Institución estén controladas y aseguradas para evitar hurtos o daños. Otra responsabilidad del personal de apoyo es el control del personal ajeno a la Institución y que ingresa a esta y debe conocer el objetivo del ingreso teniendo en cuenta las orientaciones de la administración en cuanto a prohibiciones o permisos.

La Institución cuenta con alarmas en sitios vulnerables de la Institución, como sistema de seguridad para evitar el hurto de materiales y enseres.

Para el cuidado y mantenimiento de los recursos físicos se tiene una comisión de inventario cuyas funciones son: la revisión y actualización permanente de éstos con el fin de tener un control permanente sobre su estado y vigilante para evitar pérdida o daños. El mecanismo es que inmediatamente revisado y constatado el estado del recurso o recursos físicos se pasa un informe al rector para que se realicen los correctivos o gestiones pertinentes.

Siendo el embellecimiento y mantenimiento de la planta física una de nuestras prioridades e interés por parte de toda la comunidad educativa, se cuenta con un proyecto transversal: proyecto PRAE, quien además cuenta con un sub-proyecto que tiene como objetivo fundamental el cuidado y el embellecimiento de la planta física. Son ellos quienes a su vez aportan sugerencias sobre la optimización y el buen uso de los diferentes espacios con los que contamos, Además de que son muy amplios los espacios de participación Institucional en donde todas las instancias también proponen al respecto.

El esquema de contratación es el exigido por la ley de las Instituciones del Estado. Siguiendo meticulosamente los parámetros trazados por los organismos de control y de Secretaría de Educación.

La contabilidad sigue estrictamente las normas exigidas por los organismos de control para las Instituciones Educativas.

La Institución Educativa cuenta con un Software actualizado y ajustado plenamente a la normatividad vigente. El Consejo Directivo en sus reuniones recibe los informes de la contabilidad y de los estados presupuestales y toma las decisiones que le corresponden frente a las políticas de ejecución del presupuesto.

La transparencia en el manejo de los recursos Institucionales se puede constatar en los informes de la contraloría y el visto bueno por parte del mismo organismo y de los órganos de control de la secretaría de educación después de la revisión pertinente.

Es de anotar que para el año 2006, la Institución Educativa Héctor Abad Gómez se encontró entre las diez mejores Instituciones de Medellín por haber obtenido el fencimiento de las cuentas sin ninguna observación ni de fondo ni de forma, como resultado de una visita de contraloría

En la tesorería del plantel se encuentra toda la documentación relacionada con la parte financiera. Todas las ejecuciones, todos los soportes de ingresos y egresos con la revisión de la oficina financiera de la Secretaría de Educación y de contraloría.

Y en el libro de actas del Consejo Directivo también están la constancia de este manejo.

11.6 Recursos económicos

Los recursos financieros para la Institución provienen de:

1. Del subsidio de matrícula que da la secretaría de educación y el MEN a toda la población estudiantil. También se generan recursos para la Institución en el caso del pago de expedición de certificados.
2. Aportes del COMPES.
3. En los últimos años se han conseguido recursos de presupuesto participativo mediante las gestiones de la rectoría y delegados de la Institución Educativa como el representante de los egresados y otros líderes nombrados por el consejo directivo

11.7 Recursos Tecnológicos

12. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

- Foro educativo
- Carrusel Pedagógico
- Celebraciones de Días Cívicos y Culturales
- Encuentros culturales
- Inder colegiados deportivos
- Actividades Extracurriculares
- Salidas Pedagógicas
- Semana Abadista por la Convivencia Escolar

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION

- Estructura y administración institucional
- Organigrama Institucional
- Diagnóstico académico de nuestros estudiantes
- Caracterización de nuestros estudiante
- Autoevaluación Institucional
- Plan de Mejoramiento y Plan de Acción
- Ruta Estratégica Institucional

En la Institución es muy importante el proceso de mejoramiento que año a año se actualiza a través de los resultados de la autoevaluación Institucional, que siguiendo el derrotero de la guía 34 se realiza con la comunidad Educativa. Los resultados son analizados por el equipo directivo y socializado a la comunidad en la primera semana del año lectivo, implementándose a su vez el plan de mejoramiento.

Anexo # 6. Auto evaluación institucional y plan de Mejoramiento y de acción 2019. Está cargado en la plataforma web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co.

14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO HUMANO

Por explorar convenios e iniciativas tales como:

- Programas para las madres y los padres de familia
- Programa permanente de la formación docente